

**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN:**  
**RESIDENCIA DE ANCIANOS**  
**BIENESTAR.**



**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**

**AUTOR : D. SAMUEL PÉREZ LEÓN**

**DIRECTOR DEL PROYECTO : D. FRANCISCO HERNANDEZ RODRÍGUEZ**

**FECHA DE ENTREGA: 05/09 /20015**

**ÍNDICE**

<b>1.INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>2. MEMORIA DESCRIPTIVA.....</b>	<b>10</b>
2.1 ANTECEDENTES.....	10
2.2 JUSTIFICACION.....	10
2.3 OBJETO.....	11
2.4 NORMATIVA.....	12
2.5 GLOSARIO.....	13
<b>3. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....</b>	<b>11</b>
3.1 IDENTIFICACION DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	11
3.1.1 Dirección postal del emplazamiento de la actividad.....	11
3.1.2. Identificación de los titulares de la actividad.....	12
3.1.3 Nombre del director de Plan de Autoprotección y Plan de Actuación ante emergencias.....	12
3.2 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FISICO EN EL QUE SE DESARROLLA.....	13
3.2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.....	13
3.2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.....	13
3.2.2.1 Descripción de los elementos de seguridad de utilización y accesibilidad.....	14
3.2.2.2 Descripción de los sectores de incendio y seguridad del edificio.....	20
3.2.2.3 Descripción de las vías de evacuación.....	23
3.2.3 Clasificación y descripción de usuarios.....	35

3.2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	36
3.2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.....	37
3.3 INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGOS.....	38
3.3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.....	38
3.3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarla. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).....	39
3.3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	44
3.4. INVENTARIO Y DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCION.....	46
3.4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.....	46
3.4.1.1 Medios humanos disponibles en caso de emergencia.....	46
3.4.1.2 Medios materiales disponibles en caso de emergencia.....	51
3.4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.....	56
3.5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.....	58
3.5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas e inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.....	58
3.5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.....	58

3.6 PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.....	64
3.6.1 Identificación y clasificación de las emergencias.....	64
3.6.1.1 En función del riesgo.....	64
3.6.1.2 En función de la gravedad.....	64
3.6.1.2 En función de la ocupación y medios humanos.....	65
3.6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias.....	65
3.6.2.1 Detección y alerta.....	66
3.6.2.2 Mecanismos de Alarma.....	66
3.6.2.3 Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.....	67
3.6.2.4 Evacuación y/o Confinamiento.....	67
3.6.2.5 Prestación de las primeras ayudas.....	68
3.6.2.6 Modos de recepción de las ayudas externas.....	68
3.6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.....	70
3.6.3 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.....	75
3.6.4 Procedimiento de actuación.....	76
3.7 INTEGRACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION EN OTROS DE AMBITO SUPERIOR.....	80
3.7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia.....	80
3.7.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.....	81
3.7.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.....	81
3.8 IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION.....	82
3.8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.....	82
3.8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.....	82

3.8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.....	83
3.8.4 Programa de información general para los usuarios.....	83
3.8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.....	84
3.8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.....	84
3.9 MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	85
3.9.1 Programa de reciclaje de formación e información.....	85
3.9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.....	85
3.9.3 Programa de ejercicios y simulacros.....	86
3.9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.....	88
3.9.5 Programa de auditorías e inspecciones.....	89
4. CONCLUSIONES.....	90
5. BIBLIOGRAFÍA.....	90

**ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.**

**ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.**

**ANEXO III: PLANOS.**

## 1.INTRODUCCIÓN.

El principal objetivo de este plan es minimizar o erradicar las consecuencias humanas y materiales que la aparición de una situación de emergencia pudiera provocar.

Según lo enunciado en la ley de riesgos Laborales en su artículo 20, el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. Deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

Hasta la aprobación del Real Decreto 393/2007 del 23 marzo donde se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a una situación de emergencia, la ley de referencia era la Orden Ministerial del 29 noviembre 1984, por la que se aprobaba el Manual de Autoprotección para el desarrollo del plan de emergencia contra incendios y de evacuación de locales y edificios.

En este cambio normativo se dejan hablar de un plan de emergencias contra incendios y de evacuaciones de locales y edificios para hablar de plan de autoprotección.

En el anexo I de este Real Decreto se establece en las actividades que conllevan la obligatoriedad de la aplicación del plan de autoprotección recogieron este decreto.

En el caso particular de la residencia, la aplicación de este manual se realiza de manera obligatoria, según el punto 9.6 de la Orden de 04/06/2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan las condiciones mínimas de los centros destinados a las personas mayores en Castilla-La Mancha.

“9.6. Plan de Autoprotección. Todas las residencias contarán con un Plan de Autoprotección que se ajustará a lo dispuesto en la normativa vigente”

Para la realización del Plan de Autoprotección se han tenido en cuenta Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Con especial mención al Documento Básico de seguridad en caso de incendio y al Documento Básico de seguridad de utilización y accesibilidad.

Aunque la construcción del edificio es anterior al Real Decreto y no es de aplicación obligatoria, se persiguen dos objetivos, por una parte realizar un Plan de Autoprotección más efectivo trabajando del lado de la seguridad, al ser una normativa más exigente y por otro, ya que se tiene pensada en un futuro una ampliación y reforma de la residencia, se destacarán varios aspectos a mejorar para poder adaptar el edificio al CTE.

Además el Documento Básico de seguridad en caso de incendio nos servirá como guía útil y efectiva para garantizar la seguridad de los ocupantes de la residencia, adaptando sus exigencias para la residencia en las vías de evacuación y nos servirá para cuantificar los medios de lucha contra incendio necesarios, ya que actualmente no existe la exigencia de seguir una normativa o guía para evaluar el riesgo específico de incendios en establecimientos de la tercera edad o similar más allá del CTE.

Atendiendo al CTE existe cierta ambigüedad sobre si aplicar en la residencia las normas propias del uso residencial público o bien del uso hospitalario.

Se podría interpretar como uso residencial según lo expuesto en:

- El CTE DB SI, en su Anejo A uso

Residencia Público:

“Edificio o establecimiento destinado a proporcionar alojamiento temporal, regentado por un titular de la actividad diferente del conjunto de los ocupantes y que puede disponer de servicios comunes, tales como limpieza, comedor, lavandería, locales para reuniones y espectáculos, deportes, etc. Incluye a los hoteles, hostales, residencias, pensiones, apartamentos turísticos, etc.”

- El CTE DB SI, en la sección 3 “Evacuación de ocupantes”, artículo 2 “Cálculo de la ocupación”, tabla 2.1 “densidades de ocupación”, establece para cada uso, las diferentes zonas o tipos de actividad:

- Residencial Público Zonas de alojamiento.

-Salones de uso múltiple.

-Vestíbulos generales y zonas generales de uso público en plantas de sótano, baja y entreplanta.

- El R.D. 393/2007 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de centros que puedan dar origen a situaciones de emergencia, en su Anexo 1 “Catálogo de Actividades”, define textualmente:

f) Actividades residenciales públicas:

Establecimientos de uso residencial público: Aquellos en los que se desarrollan actividades de residencia o centros de día destinados a ancianos, discapacitados físicos o psíquicos, o aquellos en los que habitualmente existan ocupantes que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios y que afecte a 100 o más personas.

Sin embargo también se podría interpretar como uso hospitalario según:

- El CTE DB SI, en su Anejo A

"Edificio o establecimiento destinado a asistencia sanitaria con hospitalización de 24 horas y que está ocupado por personas que, en su mayoría, son incapaces de cuidarse por sí mismas, tales como hospitales, clínicas, sanatorios, residencias geriátricas, etc. "

- El CTE DB SI, en su apartado III “Criterios generales de aplicación“, en el punto 3, dice textualmente:

"A los edificios, establecimientos o zonas de los mismos cuyos ocupantes precisen, en su mayoría, ayuda para evacuar el edificio (residencias geriátricas o de personas discapacitadas, centros de educación especial, etc.) se les debe aplicar las condiciones específicas del uso Hospitalario. "

No se trata de una residencia que de un servicio especializado en el tratamiento de personas dependientes o discapacitados, es decir una residencia asistida. Los usuarios comunes son ancianos sin invalidez. Aún así, se les pueda presuponer menor movilidad, y mayor dificultad en la evacuación, y que necesiten ayuda para evacuar el edificio. Siendo así es razonable que se le aplique la normativa como un uso hospitalario. Siempre teniendo en cuenta que hay contenido en la norma correspondiente a uso residencial público que también es coherente aplicarlo a una residencia de ancianos.

En conclusión se aplicara la normativa como uso hospitalario teniendo en cuenta el contenido de uso residencial aplicable a una residencia de ancianos y distinguiendo las partes propias de un Hospital y una residencia.

En la nueva legislación el plan está organizado en un único documento cuyo contenido mínimo se especifica en el anexo II del Real Decreto 393/2007. En el anexo II del Real Decreto expone el contenido mínimo del mínimo que ha de tener el plan, y será la guía que se utilizará para la realización del presente plan. Así, el plan tendrá los siguientes contenidos:

- Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.
- Descripción de la actividad y del medio físico en que se desarrolla.
- Inventario, análisis y evaluación de riesgos.
- Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.
- Programa de mantenimiento de instalaciones.
- Plan de actuación ante emergencias.
- Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.
- Implantación del Plan de Autoprotección.
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

Para completar el plan, se adjuntará un directorio de comunicación, formularios para la gestión de emergencias y distintos planos con vías de evacuación y medios de lucha contra incendios.

## **2. MEMORIA DESCRIPTIVA.**

### **2.1 ANTECEDENTES.**

Para la consecución de los estudios de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y para la obtención del título es necesario la realización del presente Trabajo de Fin Máster.

El presente trabajo titulado "Plan de Autoprotección de la residencia de ancianos Residencia Bienestar" ha sido realizado por el alumno Samuel Pérez León alumno de la Universidad Miguel Hernández.

El tutor del proyecto ha sido D. Francisco Hernández Rodríguez perteneciente al área de Prevención de Riesgos Laborales.

### **2.2 JUSTIFICACIÓN.**

Cumpliendo con la Orden de 04/06/2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan las condiciones mínimas de los centros destinados a las personas mayores en Castilla-La Mancha. Que hace obligatorio el Plan de Autoprotección en las Residencia de mayores, se realiza el presente Plan de Autoprotección.

El plan de autoprotección es el mecanismo que establece para un edificio un conjunto de medidas tendentes a neutralizar o minimizar, con los medios de que se disponga, los accidentes o emergencias y sus posibles consecuencias hasta la llegada de las ayudas externas.

Es el instrumento que pretende organizar los medios humanos y materiales disponibles en el Centro, para conseguir la prevención de los riesgos existentes, garantizar la evacuación y la intervención inmediata, en caso de siniestro.

El establecimiento de un plan de este tipo pretende conseguir que todas las personas que puedan verse afectadas por una emergencia sepan cómo actuar y cómo deben coordinarse dichas actuaciones para reducir al mínimo las consecuencias que puedan derivarse de la misma.

En el caso de una residencia de ancianos, es de gran utilidad la implantación del plan de autoprotección debido a la vulnerabilidad de las personas que en ella residen. La gran mayoría de personas que se encuentran en el edificio o que se encontrarían dentro en caso de una emergencia, son personas de avanzada edad. Esto significa que pueden existir mayor dificultad para poder garantizar la integridad de la persona en caso de una emergencia. Podemos encontrarnos personas con movilidad reducida, personas con disminución de los sentidos que nos ayudan a percibir nuestro alrededor, como la audición, vista, etc. Por tanto, la aplicación efectiva del plan puede marcar la diferencia en caso de una emergencia consiguiendo una evacuación o solución sin daños humanos o materiales.

Es un documento vivo, que debe actualizarse cuando los medios humanos o los mecanismos de protección cambien o se modifiquen.

### **2.3 OBJETO**

La finalidad del Plan de Autoprotección es asegurar los mecanismos adecuados de respuesta ante posibles situaciones de emergencia que se pudieran dar en la residencia, además de prevenir y controlar los riesgos sobre las persona y bienes, minimizando las consecuencias y optimizando los recursos existentes. Se deben cumplir los siguientes objetivos:

Informar a todos los usuarios de la residencia para que conozcan el centro y su entorno, los medios disponibles y las normas en caso de un accidente o emergencia, conozcan vías de evacuación, punto de reunión, alarmas, extintores...

Organizar y formar los recursos humanos con el fin de disponer de personal cualificado para actuar ante una emergencia.

Analizar que el edificio cumple con las condiciones necesarias de seguridad, cumpliendo con la normativa aplicable. Equipar la residencia con los medios necesarios y garantizar su funcionamiento

Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencia externos e internos.

## 2.4 NORMATIVA

En el desarrollo del presente trabajo se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Orden de 04/06/2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan las condiciones mínimas de los centros destinados a las personas mayores en Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007.
- Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (BOE 28-marzo-2006). CTE DB SUA y CTE DB SI.
- Real Decreto 173/2010 de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. (BOE 11-marzo-2010).

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995, de 8 de noviembre y modificación por Ley 50/1998.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado en el Decreto 842/2002, de 2 de Agosto, e Instrucciones Complementarias. Así como las modificaciones posteriores.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

## 2.5 GLOSARIO

A continuación se muestran conceptos y términos utilizados durante el presente proyecto, que su conocimiento nos ayudará al mejor entendimiento y aplicación del Plan de Autoprotección.

Autoprotección: Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

Actividad: Conjunto de operaciones o tareas que puedan dar origen a accidentes o sucesos que generen situaciones de emergencia.

Alarma: Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.

Alerta: Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

Alumbrado de emergencia: Es un dispositivo de señalización que posee una señal luminosa para indicar las salidas de emergencia.

Bocas de Incendio equipadas: Es un equipo completo de protección y lucha contra incendios, que se instala de forma fija sobre la pared y está conectado a la red general de abastecimiento de agua.

Conato de emergencia: Es aquella situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencias o sector. El conato está ligado directamente al riesgo de incendio en general.

Emergencia general: Es aquella situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales fuera del edificio o parciales a otro sector.

Emergencia parcial: Es aquella situación que para ser dominada requiere la actuación de equipos especiales del sector. No es previsible que afecte a sectores colindantes.

Equipo de Alarma y Evacuación: Es el equipo formado por personas, encargado del orden de la evacuación de la instalación, verificando la completa evacuación de su zona y realizando el recuento del personal en el punto de reunión exterior seguro.

Equipo de Primeros Auxilios: Es el equipo en cargo de prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

Evacuación: Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.

Intervención: Consiste en la respuesta a la emergencia, para combatir su origen, proteger y socorrer a las personas, los bienes y al medio ambiente.

Medios: Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.

Recorrido de evacuación: Recorrido que conduce desde un origen de evacuación hasta una salida de planta, situada en la misma planta considerada o en otra, o hasta una salida de edificio.

Riesgo: La probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos puede producir efectos perjudiciales en las personas o pérdidas de bienes.

Sistemas de alarma: Sistema que permite emitir señales acústicas y/o visuales a los ocupantes de un centro o establecimiento.

Sistemas de detección de incendio: Sistema que permite detectar un incendio en el tiempo más corto posible y emitir las señales de alarma y de localización adecuadas para que puedan adoptarse las medidas apropiadas.

Vulnerabilidad: Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumenta la susceptibilidad de una comunidad al impacto de amenazas.

Recursos: Elementos naturales o técnicos cuya función habitual no está asociada a las tareas de autoprotección y cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de prevención y actuación ante emergencias.

Simulacro: Actividad que sirve para evaluar la capacidad de respuesta, los procedimientos y la coordinación de la Organización de Autoprotección con los servicios Externos de Emergencia.

### 3. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

#### 3.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

##### 3.1.1 Dirección postal del emplazamiento de la actividad.

<b>Datos de la Actividad</b>	
Nombre de la actividad: <b>RESIDENCIA DE ANCIANOS BIENESTAR.</b>	
Recurso (s) que se explota: <b>RESIDENCIA DE ANCIANOS</b>	
Dirección: <b>C/MAYOR N° 8</b>	
Población: <b>VILLANUEVA DE LA JARA</b>	
Provincia: <b>CUENCA</b>	<b>C.P: 16230</b>
Correo electrónico: <b>Residenciabienestar@hotmail.com</b>	
Teléfono: <b>969 22 22 2X</b>	
Fax: <b>969 22 23 2X</b>	

Tabla 1.1 Datos de la actividad

**3.1.2. Identificación de los titulares de la actividad.**

<b>Datos del titular</b>		
Titular:	C.I.F. :	
<b>RESIDENCIA DE ANCIANOS BIENESTAR.</b>	<b>B2222222X</b>	
Dirección: <b>C/MAYOR N° 8</b>		
Población: <b>VILLANUEVA DE LA JARA</b>	C.P. : <b>16230</b>	
Provincia:	Teléfono:	FAX :
<b>CUENCA</b>	<b>969 22 22 2X</b>	<b>969 22 23 2X</b>

Tabla1.2. Datos del titular

**3.1.3 Nombre del director de Plan de Autoprotección y Plan de Actuación ante emergencias.**

Ha sido designado un director de Plan de autoprotección y de actuación ante emergencias.

<b>DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN.</b>			
Nombre y Apellidos:	<b>ALGARRA PEREZ , PEDRO</b>	D.N.I. :	<b>558431XX-M</b>
Categoría:	<b>DIRECTOR DE RESIDENCIA</b>		
Lugar de trabajo:	<b>RESIDENCIA DE ANCIANOS BIENESTAR.</b>	Teléfono emergencia:	<b>622 22 22 XX</b>
Domicilio:	<b>C/MAYOR N° 8</b>		
Población:	<b>VILLANUEVA DE LA JARA</b>		
CP:	<b>16230</b>	Provincia:	<b>CUENCA</b>
Teléfono:	<b>969 22 2X 22</b>	Fax:	<b>969 22 2X 23</b>
		e-mail:	<b>Residenciabienestar@hotmail.com</b>

Tabla1.3.Director del Plan de Autoprotección y de actuación

### **3.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.**

#### **3.2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.**

La función que se realiza en el centro es la función sustitutoria del hogar familiar, ya sea de forma temporal o permanente, donde se presta a la persona mayor una atención integral.

Se realizan funciones asistenciales para analizar los datos de cada persona, evaluar los resultados, vigilar el estado de salud de forma periódica y planificar los cuidados priorizando según las necesidades de cada usuario.

#### **3.2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.**

Se trata de una construcción en forma de L, con fachada en tres calles y un patio interior. Tiene la entrada principal por la calle mayor. La residencia tiene fachadas además en la calle Constitución y la calle Pozo. La residencia no tiene ningún edificio colindante. Las edificaciones más cercanas se encuentran en la zona este al terminar el patio y en el resto de las zonas al otro lado de las calles. En la calle mayor se intercalan solares sin construcción con viviendas. Al norte en la calle Constitución, encontramos un edificio industrial, en la calle Pozo, una vivienda.

El edificio cuenta con tres plantas y un sótano. En la planta baja se encuentran dos comedores, una cocina, dos salones una sala de visitas y un despacho privado, despacho de dirección, y administración. Cuenta con una enfermería y sala del médico. Sala de terapia ocupacional, fisioterapia, peluquería y podología. Por último, cuenta con una capilla y un tanatorio.

La planta segunda, se encuentra al completo llena de habitaciones para los ancianos. En la tercera planta encontramos también más habitaciones. En el sótano se distingue un almacén, la lavandería, las instalaciones climáticas, un grupo electrógeno.

La residencia cuenta con dos escaleras, dos ascensores y una superficie total de 2230.06 m<sup>2</sup>. La información se identificara posteriormente mediante planos en el anexo 3.

### 3.2.2.1 Descripción de los elementos de seguridad de utilización y accesibilidad.

- RESBALACIDAD Y DISCONTINUIDAD DEL PAVIMENTO.

En las zonas de entrada existen elementos capaces de absorber agua, felpudos, para evitar resbalones a la entrada a la residencia.

Las escaleras cuentan con bandas antideslizantes adheridas a los escalones de 3 cm de anchura colocadas cerca del borde del escalón.

Según el CTE DB SUA, El suelo debe cumplir para evitar riesgos de caídas como consecuencias de tropiezos las siguientes condiciones:

- No tendrá juntas que presenten un resalto de más de 4 mm.
- Los desniveles que no excedan de 5 cm se resolverán con una pendiente que no exceda del 25%
- En zonas para circulación de personas, el suelo no presentará perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 1,5 cm de diámetro.

La residencia cumple con lo anteriormente expuesto. Constructivamente no se encuentra ningún elemento descrito anteriormente, aunque podría surgir por el desgaste de del edificio con el tiempo, por lo que debería ser solucionado.

No se encuentran barreras para delimitar la circulación, y tampoco escalones aislados. Tres de las salidas se encuentran al mismo nivel que el suelo y la otra tiene una rampa.

- DESNIVELES.

En la residencia existen dos tipos de barreras de protección, una en los balcones de la primera planta y otra en los tramos de las escaleras.

- Barrera de los balcones

La barrera en los balcones tiene una altura de 1.10m. . La diferencia de cota que salva no es mayor de 6m. Estas barreras son sólidas, construidas con placas de hormigón prefabricado, sin huecos ni aperturas.

- Barrera de escaleras 1

Esta barrera además de salvar el hueco en el principio de la escalera, salva de un hueco de 1.3 m<sup>3</sup> en el centro de la escalera. Esta barrera tiene una altura de 1.10 m. Esta fabricada con barras de metal y un pasamanos de madera. No existen puntos de apoyo ni salientes entre 30 a 50 cm. Los huecos entre barras son de 10 cm.

- Barrera de escaleras 2

Esta barrera protege del primer tramo de escalera, ya que no se produce hueco entre la escalera. La barrera tiene las mismas características que en la escalera anterior, altura de 1.10 m, fabricada con barras de metal y un pasamanos de madera. No existen puntos de apoyo ni salientes entre 30 a 50 cm. Los huecos entre barras son de 10 cm.

- ESCALERAS Y RAMPAS.

En la residencia encontramos dos escaleras. La escalera 1 que une la planta baja con el primer y segundo piso, y la escalera 2 que une el sótano con l planta baja y con el primer piso. Ambas sólo tienen tramos rectos. Ambas escaleras se consideran de uso general.

#### Peldaños.

- Según el CTE DB SUA, en tramos rectos, la huella medirá 28 cm como mínimo. La huella H y la contrahuella C cumplirán a lo largo de una misma escalera la relación siguiente:  $54 \text{ cm} \leq 2C + H \leq 70 \text{ cm}$ .

Escalera1 : Huella= 29cm    Contrahuella= 17 cm

$$2 \times 17 + 29 = 63, \quad 54 \text{ cm} \leq 63 \leq 70$$

Escalera2 : : Huella= 30cm    Contrahuella= 16 cm

$$2 \times 16 + 30 = 62, \quad 54 \text{ cm} \leq 62 \leq 70$$

Los peldaños de ambas escaleras son sin vuelo y además cuentan con tabicas o frentes.

#### Tramos.

- Según el CTE DB SUA, Cada tramo tendrá 3 peldaños como mínimo, entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tendrán la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tendrán la misma huella. Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no variará más de  $\pm 1$  cm.

La escalera uno dispone de 3 tramos de escalera con 5, 5 y 4 escalones, mientras que la escalera 2 dispone de 2 tramos con 8 escalones, superándose los 3 mínimos. Son tramos rectos. Los peldaños tienen la misma huella y contrahuella en los distintos tramos.

La escalera 1 mide 1.4 m de ancha y la escalera 2 1.5m.

#### Mesetas.

- Según el CTE DB SUA, Las mesetas dispuestas entre tramos de una escalera con la misma dirección tendrán al menos la anchura de la escalera y una longitud medida en su eje de 1 m, como mínimo. Cuando exista un cambio de dirección entre dos tramos, la anchura de la escalera no se reducirá a lo largo de la meseta. La zona delimitada por dicha anchura estará libre de obstáculos y sobre ella no barrerá el giro de apertura de ninguna puerta. En las mesetas de planta de las escaleras de zonas de uso público se dispondrá una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, según las características especificadas en el apartado 2.2 de la Sección SUA 9. En dichas mesetas no habrá pasillos de anchura inferior a 1,20 m ni puertas situados a menos de 40 cm de distancia del primer peldaño de un tramo

Las dos mesetas de la escalera 1 tienen la anchura de la escalera, 1.4 m. En estas mesetas el giro es de 90 ° y no se divide con ningún peldaño. La meseta de la escalera 2 también mantiene el ancho de la escalera, siendo de 1.5m. En esta meseta el giro es de 180° sin dividirse por ningún peldaño.

Las mesetas carecen de señalizaciones visuales y táctiles, para el cumplimiento de CTE, deberían instalarse según:

Las bandas señalizadoras visuales y táctiles serán de color contrastado con el pavimento, con relieve de altura  $3\pm 1$  mm en interiores y  $5\pm 1$  mm en exteriores. Las exigidas en el apartado 4.2.3 de la Sección SUA 1 para señalar el arranque de escaleras, tendrán 80 cm de longitud en el sentido de la marcha, anchura la del itinerario y acanaladuras perpendiculares al eje de la escalera. Las exigidas para señalar el itinerario accesible hasta un punto de llamada accesible o hasta un punto de atención accesible, serán de acanaladura paralela a la dirección de la marcha y de anchura 40 cm.

#### Pasamanos.

- Según el CTE DB SUA Las escaleras que salven una altura mayor que 55 cm dispondrán de pasamanos al menos en un lado. Cuando su anchura libre exceda de 1,20 m, así como cuando no se disponga ascensor como alternativa a la escalera, dispondrán de pasamanos en ambos lados. Se dispondrán pasamanos intermedios cuando la anchura del tramo sea mayor que 4 m. La separación entre pasamanos intermedios será de 4 m como máximo, excepto en escalinatas de carácter monumental en las que al menos se dispondrá uno. El pasamanos estará a una altura comprendida entre 90 y 110 cm. El pasamanos será firme y fácil de asir, estará separado del paramento al menos 4 cm y su sistema de sujeción no interferirá el paso continuo de la mano.

Las dos escaleras tienen pasamanos en ambos lados de la escalera, aunque se dispone de ascensor. No son necesario pasamanos intermedios al no superar los 4 m de ancho. La

escalera 1 dispone de doble pasamanos en uno de los lados. Los pasamanos están, contruoidos de manera que se puede pasar la mano sin interrupción. Los pasamanos de la escalera 1 están situados a 80 cm y 100 cm. Los de la escalera 2 a 100cm.

#### Rampas.

- Según el CTE DB SUA, los itinerarios cuya pendiente exceda del 4% se consideran rampa a efectos de este DB-SUA. Las rampas tendrán una pendiente del 12%, como máximo, excepto: a) las que pertenezcan a itinerarios accesibles, cuya pendiente será, como máximo, del 10% cuando su longitud sea menor que 3 m, del 8% cuando la longitud sea menor que 6 m y del 6% en el resto de los casos. Si la rampa es curva, la pendiente longitudinal máxima se medirá en el lado más desfavorable. Los tramos tendrán una longitud de 15 m como máximo, excepto si la rampa pertenece a itinerarios accesibles, en cuyo caso la longitud del tramo será de 9 m, como máximo. La anchura de la rampa estará libre de obstáculos. La anchura mínima útil se medirá entre paredes o barreras de protección, sin descontar el espacio ocupado por los pasamanos, siempre que estos no sobresalgan más de 12 cm de la pared o barrera de protección. Las mesetas dispuestas entre los tramos de una rampa con la misma dirección tendrán al menos la anchura de la rampa y una longitud, medida en su eje, de 1,50 m como mínimo.

A tales efectos, en la residencia sólo encontramos una rampa, que está construida en el exterior del edificio y es utilizada como una salida de emergencia de la planta baja.

La longitud de la rampa es de 2 m. La anchura es la misma que la de la puerta, siendo 1.5 m y la pendiente es 11 %. Por tanto no podrá utilizarse como itinerario accesible. La rampa se sitúa a continuación al abrir la puerta, por lo que no dispone de una meseta. Tampoco dispone de pasamanos.

- Además, indica el CTE DB SUA, no habrá pasillos de anchura inferior a 1,20 m ni puertas situados a menos de 40 cm de distancia del arranque de un tramo. Si la rampa pertenece a un itinerario accesible, dicha distancia será de 1,50 m

como mínimo. Conforme a SUA 1-4.3.3 punto 3, no puede haber puertas (o pasillos) situadas a menos de 1,50 m de distancia del arranque de un tramo de una rampa accesible. El objetivo de esta medida es evitar interferencias entre circulaciones y posibles impactos con otras personas, así como abrir, pasar y cerrar la puerta sin el riesgo caer por la rampa.

De este párrafo se desprende la necesidad de modificar la rampa ya que no existe una puerta inmediatamente después del arranque de la rampa. La recomendación es que ya que se ha de modificar, se aplique los criterios para poder usarse como itinerario accesible.

- IMPACTOS, ATRAPAMIENTOS, APRISIONAMIENTOS Y ACCESIBILIDAD

En las zonas de circulación no se encuentran obstáculos a una altura menor de 2.2m, tampoco existen en las paredes elementos salientes con un vuelo mayor de 15 cm, a excepción de las bocas de incendio, pero se considera un riesgo asumible al ser un elemento de seguridad, también nos encontramos con elementos contractivos que como cambios de sección de pasillos o pilares. La altura de las puertas son de 203 cm y 211 cm, no siendo menor de 2 en ningún caso. Tampoco hay elementos salientes de la fachada más bajos de 2.2m.

Las puertas que dan acceso a los distintos locales en la residencia se abren hacia adentro, por lo que no supone un riesgo de impacto para quien esté circulando por la vía. Las puertas del salón principal y de una zona de baños se abren hacia la zona de circulación, pero el barrido de la hoja no invade la zona de circulación. No se dispone de puertas de vaivén. No existen puertas corredera en la residencia.

Existen dos puertas acristaladas, además de las puertas de las habitaciones que dan acceso a la terraza. No se dispone de barrera de protección para estas áreas que no dan acceso a cotas distintas. Las puertas disponen de señalización. Las partes vidriadas de estos elementos deberán estar conformes a la norma UNE EN 12600:200.

Las puertas de las habitaciones de la residencia pueden ser cerradas desde dentro. El personal dispone de llaves que permiten abrir en cualquier caso estas puertas.

Los baños disponen de un cerrojo, elemento diferenciado de la cerradura y con el mecanismo vivible, por lo que hace difícil que la persona pueda quedar bloqueada en su interior. Para el resto de puertas que pueden ser cerradas desde el interior existe siempre copia de las llaves a disposición del personal.

Los baños de las habitaciones son baños accesibles con un inodoro, lavabo sin pedestal y ducha un asiento seguro. Cuentan con un sistema de alarma en caso de aprisionamiento o accidente.

El edificio cuenta con dos entradas accesibles, cuenta con una tercera puerta accesible pero su uso suele ser para entrar y salir de tanatorio y no como entrada al edificio. Las entradas no tienen desnivel alguno.

### **3.2.2.2 Descripción de los sectores de incendio y seguridad del edificio.**

Para la realización del estudio de seguridad en caso de incendio se ha utilizado el Código Técnico de Edificación Documento Básico de seguridad en caso de incendio.

La residencia no cuenta con ninguna pared de medianería. En distancia horizontal encontramos varias fachadas enfrentadas paralelas, todas las distancias son superiores a 3 m. La calle mayor dispone de 5 m de anchura con dos carriles y, además disponen de dos aceras. La calle constitución tiene una anchura de 4.5 m.

La cubierta de la residencia no está destinada para ninguna actividad ni para ser utilizada en la evacuación, por tanto su resistencia al fuego debe ser la que le corresponda estructuralmente.

• SECTORES DE INCENDIO

La residencia cuenta con tres plantas y un sótano. Cuenta con una superficie de 2230.06 m<sup>2</sup>. Es una parcela donde no existe ningún edificio medianero. El edificio está rodeado por dos calles y un patio interior.

Al considerarse Uso Hospitalario y tener una superficie total de 2230.06 m<sup>2</sup>, la residencia se constituye un sector de incendio.

• LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL.

	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
<b>En cualquier edificio o establecimiento:</b>			
- Cocinas según potencia instalada P <sup>(1)(2)</sup>	20<P≤30 kW	30<P≤50 kW	P>50 kW
- Lavanderías. Vestuarios de personal. Camerinos <sup>(3)</sup>	20<S≤100 m <sup>2</sup>	100<S≤200 m <sup>2</sup>	S>200 m <sup>2</sup>
- Salas de calderas con potencia útil nominal P	70<P≤200 kW	200<P≤600 kW	P>600 kW
- Sala de grupo electrógeno	En todo caso		

Tabla 2.1 Valoración del riesgo de incendio según CTE-DB/SUA

• Lavandería.

La lavandería tiene un área de 20.4 m<sup>2</sup> por tanto, según la tabla 2.1 El riesgo es bajo.

• Sala de Caldera.

La residencia dispone de una sala de caldera, con una caldera de gas con una potencia útil nominal de 260 KW, por tanto y según la tabla el riesgo en esta sala es medio.

- Cocina.

La cocina cuenta con los siguientes elementos:

- Encimera de gas (18 Kw)
- Sartén basculante de 20 litros (20 Kw). Se calcula a razón de 1 Kw por cada litro de capacidad.
- Horno (4 Kw).
- Microondas. (0.9Kw).

En total, son 42.9 Kw por tanto según las tablas tiene un riesgo medio.

- Sala de grupo electrógeno.

Riesgo bajo en cualquier caso.

Según la tabla adjuntada, para la lavandería y sala del grupo electrógeno, al tener riesgo bajo, la resistencia de paredes y techo ha de ser de EI 90 y necesaria una puerta con el resto del edificio EI<sub>2</sub> 45-C5.

En la sala de la caldera, el riesgo es medio, por tanto, las exigencias son de EI 120 y necesidad de un vestíbulo de independencia con la comunicación con el edificio. Necesidad de dos puertas EI<sub>2</sub> 30 -C5. La sala de calderas cuenta con un vestíbulo previo a la entrada a la zona de la caldera.

La cocina también tiene riesgo medio, y como pone de manifiesto el Código Técnico, aunque tenga sistema de extinción automática, que es obligación, y al ser uso Hospitalario, segura siendo una zona de riesgo especial. (El código dice, que para las cocinas con sistemas de extinción automática con menos de 50 Kw de potencia y que no sean Residenciales Públicos o de uso Hospitalario, no se considerarán zona de riesgo especial.) Esto significa, la necesidad de un vestíbulo de independencia y de dos puertas EI<sub>2</sub> 30 -C5.

La cocina cuenta con un sistema de extinción automática, pero no cuenta con el vestíbulo que indica la norma.

En todos los casos el máximo recorrido de la salida del local es inferior a 25 m. Se adjuntan planos con los recorridos y distancias.

### 3.2.2.3 Descripción de las vías de evacuación.

Para el diseño de las vías de evacuación se ha tenido en cuenta las exigencias Código Técnico de Edificación Documento Básico de seguridad en caso de incendio.

- CALCULO DE LA OCUPACIÓN

Según el CTE DB-SI Para calcular la ocupación deben tomarse los valores de densidad de ocupación que se indican en la tabla 2.1 en función de la superficie útil de cada zona salvo cuando sea previsible una ocupación mayor.. En aquellos recintos o zonas no incluidos en la tabla se deben aplicar los valores correspondientes a los que sean más asimilables.

<i>Uso previsto</i>	<i>Zona, tipo de actividad</i>	<i>Ocupación (m<sup>2</sup>/persona)</i>
Cualquiera	Zonas de ocupación ocasional y accesibles únicamente a efectos de mantenimiento: salas de máquinas, locales para material de limpieza, etc.	<i>Ocupación nula</i>
	Aseos de planta	3
<i>Residencial Público</i>	Zonas de alojamiento	20
	Salones de uso múltiple	1
	Vestíbulos generales y zonas generales de uso público en plantas de sótano, baja y entreplanta	2
<i>Hospitalario</i>	Salas de espera	2
	Zonas de hospitalización	15
	Servicios ambulatorios y de diagnóstico	10
	Zonas destinadas a tratamiento a pacientes internados	20
<i>Administrativo</i>	Plantas o zonas de oficinas	10
	Vestíbulos generales y zonas de uso público	2
Archivos, almacenes		40

Tabla 2.2 Densidad de ocupación según CTE-DB/SI

En el sótano:

- Aseos:  $18.39 \text{ m}^2$  (Aseos  $3 \text{ m}^2 / \text{persona}$ ) :  $18.39 / 3 = 7$  personas.

- Lavandería 20.03 m<sup>2</sup> (Zona de servicio 10 m<sup>2</sup> / persona )  
20.03 / 10 = 2 Personas.
- Almacenes : 88.08 m<sup>2</sup> (Almacenes 40 m<sup>2</sup> / persona ) 88/ 40 = 3 personas.

En el sótano obtenemos una ocupación de 12 personas.

#### Primera planta.

- Zonas de alojamiento: 727.3 m<sup>2</sup> (Zona de alojamiento 20 m<sup>2</sup> / persona )  
727.3/20 = 37 Personas. Tomaremos como valor 42 personas ya que esa planta cuenta con 42 Camas.

#### Segunda planta.

- Zonas de alojamiento: 322 m<sup>2</sup> (Zona de alojamiento 20 m<sup>2</sup> / persona )  
322/20 = 17 Personas. Tomaremos como valor 16 personas ya que esa planta cuenta con 176 Camas.

#### Planta baja.

- Salón 1: 83.78 m<sup>2</sup> (Zona de Salones de uso múltiple 1 m<sup>2</sup> / persona).  
81.92/1 = 84 personas.
- Salón 2: 59.87 m<sup>2</sup> (Zona de Salones de uso múltiple 1 m<sup>2</sup> / persona).  
59.87 = 60 personas.
- Comedor 1: 81.92 m<sup>2</sup> (Zonas generales de uso público 2 m<sup>2</sup> / persona).  
81.92/2 = 41 personas.

- Comedor 2 :  $59.87 \text{ m}^2$  (Zonas generales de uso público  $2 \text{ m}^2 / \text{persona}$ ).  
 $59.87 / 2 = 30$  personas.
- Sala de visitas:  $20 \text{ m}^2$  (Zonas generales de uso público  $2 \text{ m}^2 / \text{persona}$ ).  
 $20 / 2 = 10$  personas.
- Tanatorio y sala de espera tanatorio.  $38.86 \text{ m}^2$  (Zonas generales de uso público  $2 \text{ m}^2 / \text{persona}$ ).  
 $38.86 / 2 = 20$  personas.
- Capilla  $32 \text{ m}^2$  (Zonas generales de uso público  $2 \text{ m}^2 / \text{persona}$ ).  
 $32 / 2 = 16$  personas.
- Cocina  $35.07 \text{ m}^2$  (Zona de servicio  $10 \text{ m}^2 / \text{persona}$ )  
 $35.07 / 10 = 4$  Personas.
- Peluquería  $13.1 \text{ m}^2$  (Zona de servicio  $10 \text{ m}^2 / \text{persona}$ )  
 $13.1 / 10 = 2$  Personas.
- Despachos  $43.37 \text{ m}^2$  (Zona de oficinas  $10 \text{ m}^2 / \text{persona}$ )  
 $43.37 / 10 = 5$  Personas.
- Terapia ocupacional  $37.87 \text{ m}^2$  (Servicios ambulatorios  $10 \text{ m}^2 / \text{persona}$ )  
 $37.87 / 10 = 4$  Personas.
- Fisioterapia.  $32.71 \text{ m}^2$  (Servicios ambulatorios  $10 \text{ m}^2 / \text{persona}$ )  
 $31.71 / 10 = 4$  Personas.
- Enfermerías  $21.72 \text{ m}^2$  (Servicios ambulatorios  $10 \text{ m}^2 / \text{persona}$ )  
 $21.72 / 10 = 3$  Personas.
- Aseos:  $28.3 \text{ m}^2$  (Aseos  $3 \text{ m}^2 / \text{persona}$ ) :  $35.36 / 3 = 12$  personas.

Según dice la norma, a efectos de determinar la ocupación, se debe tener en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las diferentes zonas de un edificio, considerando el régimen de actividad y de uso previsto para el mismo..

En cuanto a la simultaneidad de la ocupación, en la primera planta y segunda, consideraremos que su ocupación total es factible simultáneamente, por tanto la ocupación será de 42 y 20 personas respectivamente.

En el sótano consideraremos que si el personal está en las salas, no estará en el baño. Aún así podemos considerar que por alguna razón especial, los trabajadores bajen de otras plantas a los aseos y este todo ocupado, por tanto consideraremos la ocupación de 12 personas.

La planta baja es la que mayor dificultad encontramos para aplicar la simultaneidad. Siempre desde el lado de la seguridad, consideraremos que los dos salones estén abiertos a la vez y con su ocupación máxima, aunque normalmente solo uno está abierto. Los comedores nunca están abiertos simultáneamente con los salones. La residencia tiene una capacidad de 58 ancianos, tratando de simular la condición más desfavorable en caso de incendio, consideraremos que todos los ancianos están en la planta baja a la vez, se ocupan todas las dependencias a las ellos tienen acceso, ( enfermería, terapia ocupacional, fisioterapia, peluquería, sala de visitas... ). Se considerará que por algún evento especial, siempre del lado de la seguridad, las dependencias a las que tiene acceso visitas o público están también con su aforo máximo, como son los salones, zona de visitas, despachos, capilla y zona de tanatorio.

Por último consideraremos que los trabajadores también estén ocupando todas las estancias, despachos, la cocina. Consideraremos que si hemos ocupado las estancias con su aforo máximo, las personas no podrán estar en los baños y demás estancias simultáneamente.

Siendo así, aunque es una situación muy desfavorable y difícil de que ocurra, en situaciones normales la ocupación de edificio no es superior a los 58 ancianos y los 26

trabajadores, la ocupación calculada de la planta será de 212 personas, situación más desfavorable para realizar los cálculos.

Para el cálculo de la ocupación de la planta baja hemos supuesto que todo el personal de la residencia está en dicha planta, por tanto aplicando la simultaneidad, la ocupación del edificio será la de 212 personas, siendo también la más desfavorable en caso de incendio.

- NÚMERO DE SALIDAS Y LONGITUD DE LOS RECORRIDOS DE EVACUACIÓN.

La residencia cuenta con cuatro plantas. En el sótano sólo existe una salida de planta. La ocupación es menor de 100 personas ya que no se encuentra en esa planta zonas de uso común, solo estará ocupadas por trabajadores. La evacuación será ascendente no superando los 10 m. Los recorridos de evacuación en esta planta no exceden de 25m.

En la planta baja dispone de cuatro salidas hacia el exterior. En esta planta no debe de exceder de 50 m. Los recorridos de evacuación no exceden de 25 en esta planta.

En la primera planta cuenta con dos salidas de planta. Es zona previstas para la presencia de ocupantes que duermen en la planta. Los recorridos no deben superar los 35 m. El recorrido máximo en esta planta es de 30 m.

La segunda planta solo dispone de una salida de planta. Esta planta está destinada a que los ocupantes que duerman en la planta. Cuenta con una superficie de 322 m<sup>2</sup>, obtenemos una ocupación de 16 personas, menor de 100. La evacuación es descendente y la altura no excede a la segunda planta por encima de la salida del edificio. En esta planta los recorrido de evacuación son menores de 25m.

A continuación se adjunta la tabla, con las condiciones mínimas según el CTE DB-SI en cuanto al recorrido de evacuación y número de salidas.

Número de salidas existentes	Condiciones
Plantas o recintos que disponen de una única salida de planta o salida de recinto respectivamente	<p>No se admite en <i>uso Hospitalario</i>, en las plantas de hospitalización o de tratamiento intensivo, así como en salas o unidades para pacientes hospitalizados cuya superficie construida exceda de 90 m<sup>2</sup>.</p> <p>La ocupación no excede de 100 personas, excepto en los casos que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 500 personas en el conjunto del edificio, en el caso de salida de un edificio de viviendas;</li> <li>- 50 personas en zonas desde las que la evacuación hasta una salida de planta deba salvar una altura mayor que 2 m en sentido ascendente;</li> <li>- 50 alumnos en escuelas infantiles, o de enseñanza primaria o secundaria.</li> </ul> <p>La longitud de los recorridos de evacuación hasta una salida de planta no excede de 25 m, excepto en los casos que se indican a continuación:</p>
Plantas o recintos que disponen de más de una salida de planta o salida de recinto respectivamente <sup>(3)</sup>	<p>La longitud de los recorridos de evacuación hasta alguna salida de planta no excede de 50 m, excepto en los casos que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 35 m en zonas en las que se prevea la presencia de ocupantes que duermen, o en plantas de hospitalización o de tratamiento intensivo en <i>uso Hospitalario</i> y en plantas de escuela infantil o de enseñanza primaria.</li> <li>- 75 m en espacios al aire libre en los que el riesgo de declaración de un incendio sea irrelevante, por ejemplo, una cubierta de edificio, una terraza, etc.</li> </ul> <p>La longitud de los recorridos de evacuación desde su origen hasta llegar a algún punto desde el cual existan al menos dos recorridos alternativos no excede de 15 m en plantas de hospitalización o de tratamiento intensivo en <i>uso Hospitalario</i> o de la longitud máxima admisible cuando se dispone de una sola salida, en el resto de los casos.</p> <p>Si la altura de evacuación descendente de la planta obliga a que exista más de una salida de planta o si más de 50 personas precisan salvar en sentido ascendente una altura de evacuación mayor que 2 m, al menos dos salidas de planta conducen a dos escaleras diferentes.</p>

Tabla 2.3 Condiciones mínimas en recorridos de evacuación y número de salidas según CTE-DB/SI

Por tanto, los recorridos de evacuación y número de salidas cumplen las especificaciones mínimas de CTE DC SI. Todos los recorridos y distancias se adjuntarán en los planos en el Anexo.

#### Evacuación de personas con discapacidad.

La planta de salida del edificio dispone de algún itinerarios accesibles desde todo origen de evacuación situado en una zona accesible hasta alguna salida del edificio accesible. Cuenta con tres de emergencias son accesibles para un usuario en silla de ruedas en la planta baja. La residencia cuenta con dos sillas de evacuación por plegables para facilitar evacuación de personas discapacitadas por las escaleras. Además el personal recibirá formación de técnicas de carga sostén y agarre de personas.

- DIMENSIONES DE LOS MEDIOS DE EVACIACIÓN.

El dimensionado de los elementos de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la siguiente tabla:

Tipo de elemento	Dimensionado
Puertas y pasos	$A \geq P / 200^{(1)} \geq 0,80 \text{ m}^{(2)}$ La anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m, ni exceder de 1,23 m.
Pasillos y rampas	$A \geq P / 200 \geq 1,00 \text{ m}^{(3)(4)(5)}$
Pasos entre filas de asientos fijos en salas para público tales como cines, teatros, auditorios, etc. <sup>(6)</sup>	En filas con salida a pasillo únicamente por uno de sus extremos, $A \geq 30$ cm cuando tengan 7 asientos y 2,5 cm más por cada asiento adicional, hasta un máximo admisible de 12 asientos.  En filas con salida a pasillo por sus dos extremos, $A \geq 30$ cm en filas de 14 asientos como máximo y 1,25 cm más por cada asiento adicional. Para 30 asientos o más: $A \geq 50 \text{ cm}^{(7)}$  Cada 25 filas, como máximo, se dispondrá un paso entre filas cuya anchura sea 1,20 m, como mínimo.
Escaleras no protegidas <sup>(8)</sup>	
para evacuación descendente	$A \geq P / 160^{(9)}$
para evacuación ascendente	$A \geq P / (160-10h)^{(9)}$
Escaleras protegidas	$E \leq 3 S + 160 A_s^{(9)}$
Pasillos protegidos	$P \leq 3 S + 200 A^{(9)}$
En zonas al aire libre:	
Pasos, pasillos y rampas	$A \geq P / 600^{(10)}$
Escaleras	$A \geq P / 480^{(10)}$

Tabla 2.4 Dimensiones mínimas en zonas de paso CTE-DB/SI

A= Anchura del elemento, [m]

$A_s$ = Anchura de la *escalera protegida* en su desembarco en la planta de *salida del edificio*, [m]

h= *Altura de evacuación ascendente*, [m]

P= Número total de personas cuyo paso está previsto por el punto cuya anchura se dimensiona.

E= Suma de los ocupantes asignados a la escalera en la planta considerada más los de las plantas situadas por debajo o por encima de ella hasta la planta de salida del edificio, según se trate de una escalera para evacuación descendente o ascendente, respectivamente. Para dicha asignación solo será necesario aplicar la hipótesis de bloqueo de salidas de planta indicada en el punto 4.1 en una de las plantas, bajo la hipótesis más desfavorable;

S= *Superficie útil* del recinto, o bien de la *escalera protegida* en el conjunto de las plantas de las que provienen las P personas, incluyendo la superficie de los tramos, de los rellanos y de las mesetas intermedias o bien del pasillo protegido.

- Segunda planta.

Planta de 20 personas de ocupación con una salida. Evacuación descendente. Por tanto  $P = 20$  personas.

- Puertas y pasos:  $A \geq 20 / 200 = 0.1 \text{ m} \geq 0.8 \text{ m}$  ; Puertas y pasos= 0.8m, al ser uso hospitalario 1.05 m.

Cumple con una anchura de 1.4m.

- Pasillos y rampas  $A \geq 20 / 200 = 0.1 \text{ m} \geq 1 \text{ m}$  Pasillos y rampas = 1m

Según el CTE para el uso hospitalario la anchura mínima debe de ser de 2.20 m. Sin embargo su apartado III “Criterios generales de aplicación“, en el punto 3, dice textualmente:

A los edificios, establecimientos o zonas de los mismos cuyos ocupantes precisen, en su mayoría, ayuda para evacuar el edificio (residencias geriátricas o de personas discapacitadas, centros de educación especial, etc.) se les debe aplicar las condiciones específicas del uso Hospitalario.

- Uso aplicable a las guarderías y a las escuelas infantiles

La aplicación que establece el punto 3 debe hacerse de una manera flexible, excluyendo aquellas condiciones que tengan sentido en un hospital, pero no en el establecimiento en cuestión, por ejemplo en una guardería.

Tal es el caso de las anchuras mínimas de pasillos y puertas, que para un hospital se establecen teniendo en cuenta la necesidad de desplazar a pacientes en cama en caso de emergencia, medida que es innecesaria en las guarderías y en las residencias y viviendas tuteladas para personas con discapacidad, excepto en los casos singulares.

Ya que en la residencia no está previsto desplazar a ningún usuario en cama, se entiende que no se hace necesaria la anchura de 2.2m, siendo suficiente con una anchura de 1.6m. y 1.4 m.

- Escaleras protegidas ( $s= 35.37 \text{ m}^2$ )

$E \leq 3 S + 160 AS$  para evacuación descendente (anchura mínima es la que se establece en DB SUA, siendo de 0.9m)

$$20 = 3 \times 35.37 + 160 As, \quad As = -0.5381$$

Cumple con una anchura 1.40m

- Primera planta.

Planta de 42 personas de ocupación con dos salidas de emergencia. Evacuación descendente por tanto  $P = 42$  Consideraremos la aplicación de la hipótesis de bloqueo considerando bloqueada una salida. Por tanto,  $P = 42$ .

- Puertas y pasos:  $A \geq 42 / 200 = 0.21 \text{ m} \geq 0.8 \text{ m}$ ; Puertas y pasos = 0.8m,

Cumple con una anchura de 1.35 m en la salida 1 y 1.5m en la salida 2

- Pasillos y rampas  $A \geq 42 / 200 = 0.21 \text{ m} \geq 1 \text{ m}$  Pasillos y rampas = 1m

Suficiente con una anchura de 1.6m. y 1.4 m.

- Escalera protegidas en la escalera de la salida 1 sumaremos las 16 personas ya que utilizan esta escalera para evacuar la segunda planta.  $P=58$

$E \leq 3 S + 160 A_s$  para evacuación descendente

$$62 \leq 3 + 160 A_s ; A_s = -0.28$$

(anchura mínima es la que se establece en DB SUA, 0.9 m.)

Cumple con una anchura 1.40m

Salida 2 Escalera no protegida.

$A \geq 42 / 160$  para evacuación descendente (anchura mínima es la que se establece en DB SUA 0.9 )

Anchura 1.5 m.

- Sótano.

Planta de 12 personas de ocupación con una salidas de emergencia. Evacuación ascendente, por tanto  $P = 12$

- Puertas y pasos:  $A \geq 12 / 200 = 0.06 \text{ m} \geq 0.8 \text{ m}$  ; Puertas y pasos= 0.8m

Cumple con una anchura de 2.27 m.

- Pasillos y rampas  $A \geq 12 / 200 = 0.06 \text{ m} \geq 1 \text{ m}$  Pasillos y rampas = 1m

- Escaleras no protegidas

$A \geq 12 / 160$  para evacuación descendente (anchura mínima es la que se establece en DB SUA 0.9m)

Anchura 1.5 m.

- Planta baja

Planta de 212 personas de ocupación con cuatro salidas de emergencia. Evacuación en el mismo plano. Consideraremos la aplicación de la hipótesis de bloqueo considerando bloqueada una salida.

Los motivos de las personas para elegir a una salida de las varias que existen son sumamente variables y aleatorias. Para ello, pueden jugar un papel determinante:

- El tipo de ocupante y de actividad.
- La disposición y calidad de la señalización.
- Las características y percepción de cada salida.
- La disposición de la planta en cuestión - las previsiones y acciones del plan de emergencia.

El CTE indica que el criterio exclusivo de proximidad puede ser en muchas circunstancias excesivamente simplista e inadecuado, por tanto, deja a criterio del proyectista la asignación de la ocupación de las salidas. Las salidas se encuentran dos en cada extremo del edificio y las otras dos en la zona central una en cada lado del edificio.

Utilizaremos como hipótesis desfavorable que aún teniendo tres salidas, los ocupantes opten por salir usando dos salidas, o de manera que utilicen las tres, pero por una salga la mitad del personal, ya que muchas veces se tiende a seguir a las demás personas. Creo que este método es más desfavorable que el criterio de proximidad ya nos daría valores menor que 1/2 de la ocupación en el caso del bloqueo de la salida más desfavorable. El dividir la ocupación entre las tres salidas pienso que es demasiado simplista y se aleja más de la realidad de la actuación humana en una emergencia.

No sumaremos el posible personal que baje de otras plantas porque ya hemos tenido en cuenta para calcular la ocupación de esta planta que todos se encuentran en ella y nadie en las superiores, por tanto ya están tomados en cuenta.

Por tanto calcularemos dimensiones para  $P = 212/2 = 106$

- Puertas y pasos:  $A \geq 106 / 200 = 0.53 \text{ m} \geq 0.8 \text{ m}$  ; Puertas y pasos= 0.8m, , al ser uso hospitalario 1.05 m.

Cumple con una anchura de:

Salida 1 1.4 m

Salida 2 1.2 m

Salida 3 1.2m

Salida 4 1.1 m

- Pasillos y rampas  $A \geq 42 / 200 = 0.53 \geq 1 \text{ m}$  Pasillos y rampas = 1m  
Suficiente con una anchura de 1.6m. y 1.4 m.

- PROTECCIÓN DE LAS ESCALERAS

Como se ha indicado anteriormente, la escalera que sirve de salida de emergencia a la planta segunda y planta primera (salida llamada nº 1) se trata de una escalera protegida. Y la escalera de la salida de emergencia 2 de la primera planta, que es también la salida del sótano (ascendente), se trata de una escalera no protegida, aunque compartimentada.

### 3.2.3 Clasificación y descripción de usuarios.

A continuación se describen los puesto de trabajo, número de trabajadores y actividad que desempeñan en la residencia.

Auxiliares de geriatría (10 trabajadores): Ofrecen atención social básica y apoyo emocional a personas mayores que necesiten ayuda para la realización de las tareas cotidianas. La función del auxiliar de geriatría es permitir que los ancianos mantengan su independencia en la medida de lo posible y que sean tan social y físicamente activos como les sea posible.

Auxiliares de enfermería (3 trabajadores): Los auxiliares de enfermería proporcionan atención básica de salud a los pacientes, y trabajan bajo la supervisión de una enfermera. Tienen tareas tales como la alimentación de los pacientes, hacer las camas y ordenar ropa, y ayudar a los pacientes a vestirse y a ir al baño.

Ayudante de cocina (1 trabajador): Los ayudantes de cocina ayudan a los chefs o cocineros en la preparación de alimentos sencillos. Además, deben mantener la cocina y todos los utensilios de cocina limpios y ordenados.

Fisioterapeuta(1 trabajador): Los fisioterapeutas evalúan y tratan a personas cuyo movimiento está limitado por una lesión, una enfermedad o la vejez. Utilizan ejercicios y equipamiento especializado para facilitar movimiento de las extremidades y articulaciones.

Terapeuta ocupacional (1 trabajador): Los terapeutas ocupacionales ayudan a las personas que tienen problemas con su salud física o mental, o problemas de aprendizaje. Su objetivo es maximizar la independencia de sus pacientes y la calidad de vida.

Limpiadoras (5 trabajadores ) Efectúan la limpieza general de la residencia de ancianos.

Operario de mantenimiento y servicios varios (2 trabajador): Realiza el mantenimiento de las instalaciones y de la maquinaria o herramientas necesarias en la residencia de ancianos.

Director/Gerente: (1 trabajador): Los directores son responsables del funcionamiento de equipos, departamentos y empresas. Su trabajo suele implicar supervisar a los demás; también pueden dirigir actividades, procesos, recursos materiales e información.

DUES: (2 trabajador): Los enfermeros cuidan a personas que están enfermas o que necesitan atención especial, por ejemplo a causa de una discapacidad. Planean cómo cubrir las necesidades de los pacientes, y desempeñan tareas prácticas como tomar la temperatura, poner inyecciones y curar las heridas.

Cocinera (1 trabajador): Supervisa la preparación de la comida de todos los usuarios de la residencia de ancianos.

Los usuarios de la residencia son los ancianos, que suman aproximadamente (depende de la fecha) unos 58 .

Otros usuarios son las visitas que reciben los ancianos, usuarios del tanatorio y familiares, otras visitas...

### **3.2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.**

La residencia se encuentra integrada dentro del casco urbano de Villanueva de La Jara. Se encuentra a una distancia de medio kilómetro del centro del municipio.

La fachada se sitúa en tres calles y un patio interior. La calle Mayor, la calle Constitución y calle Pozo. La residencia no tiene ningún edificio colindante con la fachada principal .

En la calle mayor se intercalan solares sin construcción con viviendas. Al norte en la calle Constitución, encontramos un edificio industrial, en la calle pozo, una vivienda. Colindante al patio se distinguen tres viviendas y un solar vacío.

Accesos:

- A pie : Calle Mayor, calle Constitución y calle Real.
- Vehículos: Calle constitución y calle Real.

La puerta de acceso principal se realiza por la calle Mayor. Existe otra puerta de acceso por calle Constitución, y calle Real estas puerta se utiliza como salida de emergencia generalmente y no como entrada habitual a la residencia.

Las puertas de evacuación, así como los recorridos de evacuación se encontrarán en todo momento libres de obstáculos, quedando totalmente prohibido que las puertas estén cerradas con llave, o con otro mecanismo que impida su apertura, tal y como está diseñada.

### **3.2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.**

Las vías de acceso para los Servicios Públicos de emergencia reúnen unas condiciones que se pueden definir como aceptables, ya que tienen posibilidad de acceder los vehículos de emergencias hasta la entrada del inmueble donde está ubicada la residencia de ancianos.

La anchura libre de las calles de acceso son superiores a 3.5m, La calle mayor dispone de 5 m de anchura y de 4.5 m la calle Constitución, la calle Real cuenta con una anchura de 4m.

siendo calles rectas y asfaltadas.

La residencia cuenta con un patio al que pueden entrar vehículos de grandes dimensiones, que cuenta con una anchura mayor de 5m, y una puerta de 3.9 m. podrán situarse tanto en la calle como en el patio a una separación mínima de la fachada no existiendo obstáculos. Se puede acceder al interior de la residencia desde la fachada a través de las ventanas.

Todos estos elementos estarán dispuestos posteriormente en los planos en el anexo 3

### **3.3 INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

#### **3.3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.**

##### Caldera.

La residencia dispone de una sala de caldera, con una caldera de gas con una potencia útil nominal de 260 KW. Situada en una habitación en el sótano. Existe un riesgo de explosión por acumulación de gas. También existe riesgo de explosión por el aumento descontrolado de la presión provocada por el vapor de agua, la caldera cuenta con una válvula de alivio de presión. Existe riesgo de incendio y riesgo de intoxicación por una mala combustión.

##### Grupo electrógeno.

Situado en una sala en el sótano. Riesgo de explosión e incendio. Exposición a niveles de ruido elevado por deficiente estado del resguardo del compresor. Contacto térmico en el escape. Contactos eléctricos directos e indirectos por el deficiente estado o inexistencia de los dispositivos de corte por intensidad de defecto o por tensión de defecto o de los conectores de las mangueras, por la inexistencia o deficiente estado de los resguardos de la parte eléctrica.

##### Depósito de gas instalación de gas.

Depósito ubicado en el patio. Riesgo de explosión y riesgo de incendio por fugas por corrosión del material o mal estado de válvulas y llave. Por no soportar los materiales la presión interior.

##### Cocina.

Situada en la planta baja. Riesgo de incendio por cortocircuitos o por el uso de llamas y materiales a altas temperaturas. Contactos térmico con comida o materiales. Contactos eléctricos. Corte con uso de cuchillos y herramientas.

Lavandería.

Ubicada en el sótano. Riesgo de incendio. Riesgo de contactos eléctricos. Contactos térmicos.

Instalaciones eléctricas. Red de distribución.

Se ejecuta la acometida a la red mediante caja general de protección y la línea repartidora hasta el cuadro de distribución en el interior del recinto.

El cuadro principal de distribución está dotado de interruptores diferenciales y los mecanismos de protección necesarios.

La instalación cuenta con red equipotencial de toma de tierra.

Los cuadros eléctricos irán compuestos por IGA, interruptores diferenciales, PIAS.

Procesos que puedan originar situaciones de emergencia.

Si bien, por el carácter de la actividad, el riesgo más probable es el incendio. Se observa que dentro de las normas internas está prohibido fumar en todo el recinto.

**3.3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).**

Se incluye en este apartado la identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad de la empresa así como de los riesgos que debidos a actividades externas a la empresa, pudieran afectarla.

Los principales riesgos identificados son los siguientes:

- Atrapamiento por o entre objetos:

Existe riesgo de atrapamiento en zona de cocina por acción de la maquinaria automática. En el resto de la residencia por objetos en movimiento como pueden ser puertas, ventanas... Riesgo de atrapamiento por caída de objetos como pueden ser armarios, cajones, estanterías . Riesgo de atrapamiento en el ascensor.

Actividad Preventiva.

En la cocina, no trabajar con prendas y objetos que puedan quedarse enganchadas, realizar la limpieza de máquinas desenchufadas si es posible. Correcto mantenimiento de éstas y utilización según el fabricante. En el resto de las instalaciones, los armarios y estanterías deben ir anclados a la pared. Señalizar las instalaciones y guardar un buen orden y limpieza. No utilizar el ascensor en caso emergencia.

- Caída de objetos

Riesgo de caída de objetos apilados o guardados en alturas como pueden ser estanterías, armarios. En la zona de almacén de lavandería caída por realizar pilas muy grandes o de forma incorrecta. En la cocina, riesgo de caída de utensilios de cocina, sartenes, en general, herramientas almacenadas en la parte alta.

Actividad Preventiva.

No sobrecargar estanterías. No colocar en estanterías o parte alta de los armarios objetos pesados y contundentes. En la zona de almacén, no realizar pilas demasiado altas, ni de forma inestable. En la cocina, no guardar en las zonas altas utensilios punzantes o cortantes, tampoco ollas o sartenes muy pesadas.

- Caída de personal al mismo nivel

Riesgos de caídas al mismo nivel por toda la residencia por tropezar o pisar objetos por el suelo, alfombras o por resbalar con derrames, líquidos. Este riesgo es importante también por ser ancianos los usuarios de la residencia, y son más susceptibles de sufrirlo y sus consecuencias también pueden ser más graves.

Actividad Preventiva.

Se deben respetar y cumplir con todas las señalizaciones utilizando los pasos y vías existentes. Se debe mantener una iluminación adecuada. Se debe utilizar un calzado adecuado. Prestar especial atención al orden y limpieza en las vías de paso. Si algún líquido es derramado, se debe limpiar inmediatamente o avisar al responsable de hacerlo.

- Caída de personal a distinto nivel.

El riesgo principal en la residencia es la caída subiendo y bajando las escaleras. Existe riesgo por la utilización de elementos no adecuados como sustitución de escaleras, como sillas , mesas...

Actividad Preventiva.

Se debe bajar y subir las escaleras sujeto a la barandilla. Si usuario de las escaleras tiene movilidad reducida, se recomienda el uso del ascensor. No se debe utilizar mesas, sillas para alcanzar objetos en las zonas altas. Se recomienda que los ancianos no utilicen escaleras de mano para realizar ninguna acción, en caso de necesidad, avisar a la persona responsable.

- Choques contra objetos inmóviles.

Riesgo en toda la residencia de choques contra objetos inmóviles, como puede ser mesas, ventanas y mobiliario.

Actividad Preventiva.

Se debe señalar correctamente las zonas que puedan tener algún riesgo. Se debe evitar salientes de mobiliario que forme picos o formas peligrosas. Evitar dejar ventanas abiertas en zonas de paso.

- Explosiones

El principal causante de el riesgo de explosiones en la residencia es el depósito de gas y la instalación y el equipo de presión. En la cocina riesgo por escape de gas.

Actividad Preventiva.

La instalación de gas y depósito debe cumplir con todas las revisiones y mantenimiento. También se deben respetar las instrucciones de uso del grupo electrógeno así como su mantenimiento. En la cocina revisar manguera y válvulas. No se debe encender fuego cerca de estas instalaciones. En caso de olor a gas o duda, ventilar lo máximo posible y no encender llamas, ni luces .

- Incendios

Existe riesgo de incendio en toda la residencia. El riesgo de incendio es mayor en la sala de caldera, salas del grupo electrógeno y en el depósito de gas y su instalación. En estas zonas se puede producir el incendio por fuga de gas o por el funcionamiento del grupo electrógeno. La otra zona mayor riesgo es la cocina, donde se cocina con fuegos. Puede producirse fuego por descuidar la comida mientras se cocina, almacenar materiales combustibles cerca de las llamas... Además en el resto de la residencia también existe riesgo de incendio, puede ser producido por cortocircuitos u otro medio de proyección de chispas, o acumulación de materiales combustibles.

Actividad Preventiva.

En cuanto a la caldera, grupo electrógeno, depósito de gas propano e instalación se deberán cumplir fielmente todas las revisiones programadas y deberán ser usados de forma que indica el fabricante. En la cocina, no se deberá de almacenar material combustible, si fuera necesario, hacerlo lo más alejado de las llamas. Prestar especial atención cuando cocinamos con aceites y nunca descuidar el fuego mientras se cocina. No

se podrá fumar en toda la residencia, se deberá de dotar de extintores adecuados y necesarios. Se instalaran sistemas de alarma.

- Contactos eléctricos

Las zonas de mayor riesgo de contactos eléctrico son las zonas donde se tiene maquinaria. Es decir, la cocina, sala de grupo electrógeno y lavandería. Las causas pueden deberse a la falta de puesta a tierra de la instalación, no cumplir con el mantenimiento de la maquinaria, sobrecarga de circuitos, por un uso incorrecto. En el resto de la residencia los contactos eléctricos son posibles, pero menos probables, y debidos a una instalación defectuosa o a una acción inadecuada del individuo, como manipular cables o aparatos conectados a la red.

#### Actividad Preventiva.

En toda la maquinaria se debe realizar una revisión periódica. Se dispondrá de una instalación con toma de tierra, se mantendrán los cables de alimentación en buen estado, se mantendrán los elementos en tensión alejados de las zonas accesibles. Las reparaciones y mantenimiento de la maquinaria e instalación se debe realizar por personal cualificado y siempre que sea posible con los equipos desconectados y utilizando material no conductor y protección necesaria, guantes y zapatos aislantes. Nunca trabajar sobre pisos mojados. Toda máquina portátil eléctrica deberá disponer de un sistema de protección

Es muy importante que estén señalizados los riesgos eléctricos, que todos los cuadros estén protegidos y cerrados.

Los usuarios no deben sobrecargarse enchufes ya que puede existir riesgo sobrecarga, no deben realizar reparaciones en las habitaciones de cableado, enchufes o cambios de bombillas.

### **3.3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.**

En este punto se hace referencia a toda persona con acceso a la residencia y a sus instalaciones. Se incluye la identificación, número y el tipo de actividad que realiza cada persona, tanto el personal de la residencia como los usuarios de ésta.

Distinguiremos tres tipos de personas que tienen acceso a la residencia, por un lado los usuarios de la residencia, los ancianos, las eventuales visitas de familiares, facultativos... y por último los trabajadores de la residencia.

Los usuarios que normalmente estarán en el recinto, que está situado en la localidad de Villanueva de la Jara, son los ancianos. Son los usuarios que más tiempo pasarán en el edificio ya que normalmente allí residen. Es un colectivo muy concreto, por lo que se tendrá especial cuidado en señalar de forma correcta las salidas de evacuación como posteriormente aparecerá en los planos anexos a este plan de autoprotección.

El segundo colectivo serán las personas ajenas al centro, que pueden ser varias. Familiares de los ancianos, cualquier trabajador externo que realiza alguna tarea de forma eventual en la residencia, familiares y usuarios del tanatorio... Debe asegurarse que lean las señalizaciones de seguridad y las de que las conozcan.

En este centro también estarán los trabajadores de la residencia, que realizarán los trabajos de asistencia de las personas mayores, de limpieza de las instalaciones y las labores de administración correspondientes para el buen funcionamiento de la residencia.

De los tres grupos anteriores el grupo de mayor riesgo es el grupo de los usuarios de la residencia ya que pasan la mayor parte del tiempo dentro de la residencia. Además que se trate de el colectivo de personas mayores, puede dificultar el correcto entendimiento de las medidas de seguridad, por lo que se deberá poner un especial empeño en que sean comprendidas por todos.

TRABAJADOR	D.N.I.	PUESTO DE TRABAJO
AGRAZ PEREZ , JULIA	555463XX-X	RESPONSABLE AUXILIARES
ALGARRA, PEDRO	558431XX-M	DIRECTOR GERENTE
GARCIA ESCUDERO, JUAN	556097 XX -A	OP. DE MAENTENIMIENTO
PICAZO ARENAS, ALICIA	446178 XX -M	ENFERMERO/A
DEMMOUCH, ITU	441615 XX -S	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
PEREZ, AYELEN	336116 XX -S	LIMPIADOR/A
GARDE, ANA	220749 XX -R	FISIOTERAPEUTA
SAEZ ALBALADEJO, ANA	115127 XX -K	AUXILIAR GERIATRÍA
GONZÁLEZ CORDOBA, ISABEL	555715 XX -J	AUXILIAR GERIATRÍA
SANZ LOZANO, ANA	665715 XX -J	COCINERO
JUÁREZ SERRANO, ISABEL	775839 XX -H	AUXILIAR GERIATRÍA
LOMANA, CONCEPCIÓN	889363 XX -	AUXILIAR GERIATRÍA
LEON JUAREZ, PILAR	995127 XX -L	AUXILIAR GERIATRÍA
RUBIO ORBIS, CONCEPCIÓN	880559 XX -P	LIMPIADOR/A
RECUENCO, ROSARIO	668946 XX -P	LIMPIADOR/A
TENDERO ORTEGA, PILAE	885166 XX -F	LIMPIADOR/A
AYUSO VILLA, NATALIA	995225 XX -T	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
MENESES CUADRADO, VICENTA	663855 XX -Q	LIMPIADOR/A
MORATALLA MARTINEZ, LUCIA	335166 XX -X	AYUDANTE DE COCINA
MOYA VERA , CECILIA	220852 XX -L	TERAPEUTA OCUPACIONAL
ORTÍZ GUIMERA, SARA	445202 XX -P	AUXILIAR GERIATRÍA
PLAZA PLAZA, CECILIA	115169 XX -D	AUXILIAR GERIATRÍA
PLAZA DÍAZ, CRISTINA	665588 XX -T	AUXILIAR GERIATRÍA
SAEZ SANZ, REMEDIOS	417769 XX -Z	AUXILIAR GERIATRÍA
RUBIO JIMENEZ, ISABEL	553883 XX -P	ENFERMERO/A
SERRANO AARON, ELENA	665776 XX -M	OPERARIO SERVICIOS VARIOS
ZARZUELA LOEPEZ, SILVIA	116032XX-A	AUXILIAR ENFERMERÍA

Tabla 3.1 trabajadores y puesto de trabajo.

### 3.4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

**3.4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.**

#### **3.4.1.1 Medios humanos disponibles en caso de emergencia.**

En este apartado se detallan los medios humanos necesarios, y disponibles en la empresa, para participar en acciones de autoprotección.

Los equipos en emergencia disponibles en la empresa cubren toda el área de actividad de la misma.

CARGA/GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Titular: Director del centro (Pedro Algarra Pérez )</li> <li>- Suplente 1: Responsable Auxiliares geritria (Julia Agraz Pérez )</li> <li>- Turno de noche: Auxiliar Enfermería que esté en el turno.</li> </ul>
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I) (Lunes a viernes)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mañana: Alicia Picazo (DUE) y Ana Garde (FTP).</li> <li>- Tarde: Isabel Rubio Jimenez (DUE) Auxiliar de Enfermería que corresponda por el turno</li> <li>- Noche: Auxiliares de geriatría que estén en el turno</li> </ul>
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mañana: Auxiliares de geriatría (A quien corresponda por turno) y Juan García Escudero (O.M.)</li> </ul>

(Sábados y domingos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tarde: Auxiliares de geriatría que estén en el turno</li> <li>- Noche: Auxiliares de geriatría que estén en el turno</li> </ul>
EQUIPO DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO (E.E.C.)	- Titulares: Resto de personal que estén en el turno
CENTRO DE ALARMAS Y SEGURIDAD (C.A.S)	- Titular: Jefe de emergencia que esté en ese momento en el turno

Tabla 4.1 Equipos de emergencia.

#### JEFE DE EMERGENCIA

Al recibir el aviso de emergencia desde recepción o bien oír la sirena de alarma:

- Acudir inmediatamente a recepción, donde permanecerá durante toda la situación hasta, si es necesaria, la evacuación hacia el punto de reunión.
- Contactar con el E.P.I. para conocer el alcance de la emergencia y la situación.
- Decidir las medidas que deban tomarse en cada situación, conjuntamente con los E.P.Is.
- Indicar a recepción los avisos a los medios de ayuda exterior a realizar según la tipología de la emergencia y los requisitos de los E.P.Is.
- Decidir la evacuación parcial o total, según la tipología de la emergencia. Transmitir los mensajes a través de megafonía, teléfono, sirena, ...:
- EVACUACIÓN PARCIAL:..... “ATENCIÓN, ATENCIÓN, PERSONAL DE RESIDENCIA ACUDA AL PUNTO DE REUNIÓN”
- EVACUACIÓN TOTAL:.....”ATENCIÓN, ATENCIÓN, TODO EL PERSONAL PROCEDA A LA EVACUACIÓN HACIA EL PUNTO DE REUNIÓN”

- Recibir y mantener comunicación con las ayudas exteriores y estar pendiente de las instrucciones que las autoridades le irán proporcionando. Será el interlocutor con los bomberos y la policía, así como con otras entidades exteriores.
- En caso de emergencia exterior contactaran con la guardia urbana o protección civil. Indicar a recepción realizar los servicios internos necesarios para organizar el confinamiento (teléfonos internos y avisos verbales).
- Finalmente, en evacuación total, dirigirse al punto de reunión.
- Decretar, una vez controlada la emergencia (Según indicaciones del E.P.I. o grupos exteriores), el fin de la emergencia.

#### EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

Al recibir el aviso de emergencia, sirena, megafonía, etc:

- Acudir inmediatamente al lugar de la emergencia.
- Atacar la situación de emergencia teniendo en cuenta los medios de protección en la zona (extintores/mangueras).
- No arriesgarse inútilmente y actuar siempre como mínimo entre dos personas.
- Seguir las indicaciones del jefe de emergencia.
- En caso de dudas o no poder controlarlo, proceder a la evacuación y cerrar las puertas para aislar el fuego.
- En caso de evacuación, ésta se realizara hacia el punto de reunión establecido.

### EQUIPO DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO

- Dejar el lugar de trabajo en condiciones seguras (si se están realizando tareas como soldar, etc, apagar todos los equipos y sistemas). Intentar ubicar los equipos y sistemas en lugar seguro.
- Abandonar los puestos de trabajo de forma ordenada e indicar al personal propio y ajeno el recorrido de evacuación o confinamiento no afectado por la emergencia.
- Comprobar que no queda personal (propio y externo), en la zona o sección.
- Dar como instrucción y premisa general el guardar la calma, no correr ni gritar.
- No entretenerse.
- En caso de incendio, cerrar las puertas y ventanas.
- Dirigirse al punto de reunión y confinamiento y contactar con el jefe de emergencia para indicar el estado de la evacuación o confinamiento

### CENTRO DE ALARMAS Y SEGURIDAD

➤ Si recibe un aviso verbal o telefónico:

- Se pedirá la siguiente información:

- Nombre y cargo.
- Tipo y lugar de la emergencia.
- Existencia de heridos y número aproximado.

➤ En caso de aviso automático a través de la central de incendios:

- Comprobar en el display en que zona de la empresa se ha disparado la barrera de detección y pulsar la tecla “enterado” para silenciar momentáneamente la alarma.

- Confirmar la situación de emergencia comunicando con el responsable de la zona afectada o en su defecto, una persona de la zona.
  - Si la persona de contacto en la zona le indica que se trata de una falsa alarma o de un conato controlado inmediatamente por el personal de la zona, rearmar la central de alarmas. Vuelta a la normalidad. Pulsar la tecla “rearmar de la alarma”. Comunicar a cada sección por teléfono interno que se ha tratado de una falsa alarma.
- En caso de emergencia real (se confirma la emergencia).
- Comunicar la situación al E.PI.
  - Comunicar la situación al jefe de emergencia, mediante teléfono o verbalmente. Una vez en recepción, indicarle el tipo y lugar de la emergencia.
  - Realizar los avisos a los grupos exteriores (bomberos, ambulancias, policía y/o protección civil) según las instrucciones recibidas del jefe de emergencia.
  - En caso de no poder comunicar con el jefe de emergencia, avisara directamente a los bomberos. En caso de accidente laboral grave o muy grave, avisara a una ambulancia.
  - Finalmente, en evacuación, acudir al punto de reunión.
- En caso de accidente laboral grave o muy grave, avisar al jefe de emergencia

### 3.4.1.2 Medios materiales disponibles en caso de emergencia

Al igual que en el punto anterior, en este se detallan los medios materiales necesarios, y disponibles en la empresa, para participar en acciones de autoprotección.

La dotación de instalaciones de protección contra incendios se realizara según las exigencias del Código Técnico de la Edificación Documento Básico de Seguridad en caso de Incendios en su Sección SI 4 Instalaciones de protección contra incendios.

<i>Uso previsto del edificio o establecimiento</i>	<i>Condiciones</i>
<b>Instalación</b>	
<b>En general</b>	
Extintores portátiles	<p>Uno de eficacia 21A -113B:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.</li> <li>- En las zonas de riesgo especial conforme al capítulo 2 de la Sección 1<sup>(1)</sup> de este DB.</li> </ul>
<b>Hospitalario</b>	
Extintores portátiles	En las zonas de riesgo especial alto, conforme al capítulo 2 de la Sección 1 de este DB, cuya superficie construida exceda de 500 m <sup>2</sup> , un extintor móvil de 25 kg de polvo o de CO <sub>2</sub> por cada 2.500 m <sup>2</sup> de superficie o fracción.
Instalación automática de extinción	<p>Salvo otra indicación en relación con el uso, en todo edificio cuya altura de evacuación exceda de 80 m.</p> <p>En cocinas en las que la potencia instalada exceda de 20 kW en uso Hospitalario o Residencial Público o de 50 kW en cualquier otro uso<sup>(4)</sup></p>
Columna seca <sup>(5)</sup>	Si la altura de evacuación excede de 15 m.
Bocas de incendio equipadas	En todo caso. <sup>(7)</sup>
Sistema de detección y de alarma de incendio <sup>(6)</sup>	<p>En todo caso. El sistema dispondrá de detectores y de pulsadores manuales y debe permitir la transmisión de alarmas locales, de alarma general y de instrucciones verbales.</p> <p>Si el edificio dispone de más de 100 camas debe contar con comunicación telefónica directa con el servicio de bomberos.</p>
Ascensor de emergencia	En las zonas de hospitalización y de tratamiento intensivo cuya altura de evacuación es mayor que 15 m.
Hidrantes exteriores	Uno si la superficie total construida está comprendida entre 2.000 y 10.000 m <sup>2</sup> . Uno más por cada 10.000 m <sup>2</sup> adicionales o fracción. <sup>(3)</sup>

Tabla 4.2 Medios e lucha contra incendios según CTE-DB/SI

Extintores portátiles:

La residencia cuenta con 12 extintores de polvo seco ABC en la planta baja y 10 en la primera planta, 4 en la segunda planta y 3 en el sótano. En las zonas declaradas como riesgo especial, existe un extintor por zona, en sala de calderas, sala del grupo electrógeno, lavandería y cocina. Estos extintores son de polvo seco ABC de 9 Kg con una eficacia de 34 A – 183 B. Los extintores se encuentran a una distancia menor de 15 metros desde cualquier posición.

En la planta baja se encuentra un extintor de CO<sub>2</sub> situado en el cuadro eléctrico.

Bocas de incendio equipadas (BIE):

La residencia cuenta con bocas de incendio equipadas de 25 mm abatible y 20 m de longitud. Cuenta con una en la segunda planta, 3 en la primera planta, 3 en la planta baja y 1 en el sótano.

Columna seca.

No es necesaria al ser la altura de evacuación menor de 15 m.

Sistema de detección y alarma de incendio.

La residencia debe instalarlos en todo caso.

En la residencia hay instalado un sistema de detección de incendio mediante humo, (excepto en la cocina que son térmicos) colocado en cada dependencia que activa la alarma, así como sistema de pulsadores manuales de alarma.

Instalación automática de extinción.

La residencia no es obligatorio por exceder la altura de evacuación 80 m. Sin embargo, la cocina está considerada por su potencia de riesgo especial medio, por lo que es obligatoria su instalación.

La cocina cuenta con la instalación de una campana extractora con extinción automática de extinción.

Hidrantes exteriores.

La residencia en su exterior cuenta con un hidratante conectado a la red pública de suministro de agua, cumpliendo con la norma al estar la superficie comprendida entre 2000 m<sup>2</sup> y 10000 m<sup>2</sup>

La ubicación de lo anterior descrito se adjuntará en los distintos planos.

Señalización

Señala de modo permanente la situación de las salidas de las instalaciones durante todo el tiempo que permanezcan con trabajadores o con usuarios

La señalización de todos estos medios tiene una dimensión registrada en la norma UNE 23033-1 c. Además se señalizará las vías de evacuación, botiquín, salida de emergencia.

Alumbrado de emergencia

La Residencia de mayores cuenta con un sistema de alumbrado de emergencia, ya que se considera que todos los ocupantes del edificio conocen la salida y los recorridos de evacuación hacia espacio exterior seguro

Instalaciones centralizadas:

Teléfonos: Se dispone de sistema de telefonía para comunicar con el exterior.

<b>EXTINTORES PORTATILES</b>				
<b>Ubicación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Peso</b>	<b>Eficacia</b>	<b>Número</b>
PLANTA BAJA	POLVO SECO ABC	9KG	34 A – 183 B	12
PRIMERA PLANTA	POLVO SECO ABC	9KG	34 A – 183 B	10
SEGUNDA PLANTA	POLVO SECO ABC	9KG	34 A – 183 B	4
PLANTA BAJA	POLVO SECO ABC	9KG	34 A – 183 B	4
CUADRO ELÉCTRICO	CO <sub>2</sub>	5KG	89 B	1

<b>BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)</b>			
<b>Ubicación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Número</b>
PLANTA BAJA	25 mm ABATIBLE	20 m DE LONGITUD	3
PRIMERA PLANTA	25 mm ABATIBLE	20 m DE LONGITUD	3
SEGUNDA PLANTA	25 mm ABATIBLE	20 m DE LONGITUD	1
PLANTA BAJA	25 mm ABATIBLE	20 m DE LONGITUD	1
<b>INSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE EXTINCIÓN</b>			
<b>Ubicación</b>	<b>Descripción</b>		<b>Número</b>
COCINA	EN LA CAMPANA EXTRACTORA		1
<b>HIDRANTES EXTERIORES</b>			
<b>Ubicación</b>	<b>Descripción</b>		<b>Número</b>
EXTERIOR	CONECTADO A LA RED PÚBLICA		1
<b>MEDIOS MATERIALES PRIMEROS AUXILIOS</b>			
<b>Ubicación</b>	<b>Número</b>	<b>Tipo</b>	
RECEPCIÓN	1	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	

Tabla 3.3 Medios de lucha contra incendio.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A UNA EVACUACIÓN

Por la característica de los usuarios del centro, personas mayores con movilidad reducida y muy reducida en algunos casos, se propone el siguiente protocolo de evacuación:

- Todos los ocupantes que estén en planta baja, saldrán al punto de reunión ubicado en la calle Mayor, bien por medios propios o ayudados por el personal del centro.

- Todos los ocupantes que estén en planta primera, y que no puedan bajar por medios propios a la planta baja sin la ayuda del ascensor (que quedará inutilizado en caso de incendio), saldrán directamente a las terrazas exteriores que cuenta el edificio, esperando en ellas a ayuda exterior para su evacuación.
- En el caso de movilidad muy reducida: Si fuera imposible llegar hasta el punto de reunión, se ayudará a salir del edificio a espacio exterior seguro, mediante las salidas de emergencia que cuenta el edificio.
- Todo el personal que esté trabajando en el momento de una evacuación estará a disposición de prestar ayuda para la evacuación organizado según el número de trabajadores, por plantas y por personas a ayudar, conociendo en todo momento la movilidad de los ancianos y los que necesitaran ayuda. Con los turnos, se organizará previamente además que personal debe ayudar, teniendo todos asignados una zona y un número de personas para la ayuda en la evacuación. De esta organización se encargará el Jefe de Emergencia, teniendo en cuenta la compatibilidad necesaria con los trabajos de los miembros que formen parte de algún equipo de emergencia.
- Todo el personal deberá conocer la forma de uso de las sillas de evacuación plegables y técnicas de carga sostén y agarre de personas. Y su uso estará sujeto a la organización del punto anterior.
- En el punto de reunión se realizará el recuento de personal, con especial atención a aquellos ancianos con mayor dificultad para la evacuación.
- Todo lo expuesto, se indicará y realizará en las formaciones periódicas a los Equipos de emergencia que cuente el centro, y se pondrá en práctica con los simulacros de emergencia que se realizarán.
- Todos los datos de evacuación del centro de trabajo vienen especificados en los planos que acompañan anexados a este documento.

### **3.4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.**

Para la puesta en marcha del Plan de Autoprotección se ha de realizar las siguientes actuaciones:

- Designación de personal y formación específica en emergencias.
- Establecer los medios materiales necesarios en caso de emergencia, tanto en primeros auxilios como en extinción de incendios.
- Coordinar las posibles actuaciones con medios externos: protección civil, bomberos, cruz roja, SESCAM, guardia civil, etc., dentro del plan de emergencia.
- Realizar tanto la revisión como el mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios.
- Se ha puesto en práctica el desarrollo del plan de emergencia.

Con el fin de garantizar rapidez y eficacia en la lucha contra incendios la Empresa debe llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Disponibilidad de la/s persona/s designada/s para asumir la responsabilidad sobre el control de la situación y dirigir todas las operaciones de los trabajos necesarios para solucionar el accidente.
- Equipamiento anti-incendios.
- Disponibilidad de personal formado para la lucha contra incendios.
- Señalización de los equipos de lucha contra incendios.
- Existencia de un plan de mantenimiento de los equipos de protección de incendios.
- Comprobación periódica del correcto funcionamiento de los equipos anti-incendios.
- Relaciones y canales de comunicación con servicios externos a la Empresa, en materia de salvamento y lucha contra incendios.

Para llevar a cabo en caso de emergencia los primeros auxilios, es decir, cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a las personas accidentadas o con enfermedad antes de ser atendidos en un centro asistencial por personal cualificado; la empresa dispone de:

- En cada área de trabajo, número suficiente de personas con formación específica en primeros auxilios.
- Señalización y accesibilidad de los equipos de primeros auxilios.
- Procedimientos a seguir para prestar los primeros auxilios. Estos están disponibles en lugares visibles y frecuentados (tablones de anuncios, oficinas, equipos de trabajo, etc.)
- Las relaciones y canales de comunicación con servicios externos para derivar los heridos una vez realizados los primeros auxilios y la asistencia médica de urgencia.



### **3.5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES**

El responsable de la residencia se asegurará de que se lleven a cabo las todas las operaciones de mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo y de las instalaciones de protección disponibles. Igualmente, realizará las inspecciones de seguridad reguladas por normativa específica.

Se revisan, mantienen y comprueban los aparatos, equipos e instalaciones de acuerdo con los plazos reglamentarios.

Todas las operaciones de mantenimiento son llevadas a cabo por personal competente, con formación específica.

En caso de equipos de alquiler, se informa por escrito al titular de los aparatos, equipos o sistemas que no ofrezcan garantía de correcto funcionamiento, presenten deficiencias que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento o no cumplan las disposiciones vigentes aplicables.

Se elaborará y registrará un informe para cada operación de mantenimiento realizado, incluyendo fecha de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos, responsable y próxima fecha de operación.

#### **3.5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas e inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.**

En este punto se desarrolla lo referente al programa de mantenimiento preventivo y a las medidas de protección que aplican en aquellas instalaciones de riesgo de la empresa, con el fin de evitar o al menos reducir la posibilidad de que el riesgo se materialice. (tabla1)

#### **3.5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.**

En este punto se incluye la descripción del mantenimiento preventivo que garantiza la operatividad de las instalaciones destinadas a la protección de los trabajadores. (tabla 2).

**Tabla 1 :**( MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO)

<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES DE RIESGO</b>				
<b>Instalación</b>	<b>Revisión</b>	<b>Responsable</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Operaciones</b>
CALDERA	EMPRESA FABRICANTE	TITULAR RESIDENCIA	2 AÑOS	-Revisar que el funcionamiento del equipo es correcto, asegurando su eficiencia energética, durabilidad y seguridad.
INSTALACIÓN DE GAS Y DEPOSITO	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS	TITULAR RESIDENCIA	5 AÑOS	-Se revisa el funcionamiento y la estanqueidad del contador, las tuberías, las llaves/gomas y el estado de conservación.
DEPOSITO DE GAS	EMPRESA INSTALADORA	TITULAR RESIDENCIA	15 AÑOS	-Prueba de presión o retimbrado.
GRUPO ELECTRÓGENO	PERSONAL ESPECIALIZADO	TITULAR RESIDENCIA	3 MESES	-Asegurar el correcto funcionamiento de todos los componentes.
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	REVISIÓN	TITULAR RESIDENCIA	ANUAL	- Revisión del correcto funcionamiento de la instalación

Tabla 5.1 Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo.

**Tabla 2** (MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN)

<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN</b>				
<b>Instalación</b>	<b>Revisión</b>	<b>Responsable</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Operaciones</b>
EXTINTORES	ENCARGADO MANTENIMIENTO		3 MESES	-Comprobación de accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. -Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. - Inspección ocular de partes mecánicas
	EMPRESA SUMINISTRADORA		ANUAL	Comprobación del peso y presión en su caso. -Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.)
SISTEMAS AUTOMATICOS DE DETECCION Y ALARMA DE INCENDIOS	EMPRESA SUMINISTRADORA	TITULAR RESIDENCIA	3 MESES	-Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). -Sustitución de pilotos, fusibles, etc, defectuosos. -Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc).

<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN</b>				
<b>Instalación</b>	<b>Revisión</b>	<b>Responsable</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Operaciones</b>
SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS	EMPRESA SUMINISTRADORA	TITULAR RESIDENCIA	TRES MESES	<p>-Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).</p> <p>-Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)</p>
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIEs)	EMPRESA SUMINISTRADORA	TITULAR RESIDENCIA	ANUAL	<p>-Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.</p> <p>-Comprobación por inspección de todos los componentes, procedimiento a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla en caso de ser de varias posiciones.</p> <p>-Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.</p>

<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN</b>				
<b>Instalación</b>	<b>Revisión</b>	<b>Responsable</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Operaciones</b>
HIDRANTES	EMPRESA SUMINISTRADORA	TITULAR RESIDENCIA	TRES MESES	-Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.  -Inspección visual comprobando la estanqueidad del conjunto.  -Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores
			SEIS MESES	-Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.  -Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.

Tabla 5.2 Mantenimiento preventivo de instalaciones de protección.

### 3.6 PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El Plan de Actuación en Emergencias detalla los posibles accidentes o sucesos que pueden originar una situación de emergencia y los asocia con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas, así como con los procedimientos de actuación para cada supuesto.

#### 3.6.1 Identificación y clasificación de las emergencias

##### 3.6.1.1 En función del riesgo.

- Riesgos de origen interno, cuyo origen tiene lugar en el interior del recinto del establecimiento. Por ejemplo, riesgo de incendio, explosión...
- Riesgos de origen externo, cuyo origen tiene lugar en el exterior de las instalaciones, pero cuyas consecuencias pueden afectar al propio establecimiento.

Podemos distinguir riesgos naturales, lluvias tormentas, terremotos, inundaciones... accidentes en áreas vecinas, apoderamiento ilícito, amenazas de bomba...

No obstante, cualquier incidente, accidente, o emergencia, cualquiera que sea su naturaleza, entrará en el objeto de este Plan de Emergencia y Evacuación ya que el Plan de alarma garantiza la movilización y activación del Plan de Autoprotección en cualquier caso y el Plan de Evacuación previsto es independiente de la naturaleza de la emergencia y se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas.

##### 3.6.1.2 En función de la gravedad.

Se distinguen tres niveles de emergencias en función de su gravedad:

- Conato de emergencia: (asimilable a una primera etapa de un incendio), es aquella situación que puede ser controlada y solucionada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencias o sector.
- Emergencia parcial: Es aquella situación que para ser dominada, requiere la actuación de equipos especiales del sector. No es previsible que afecte a sectores colindantes. Se producirá la evacuación de la zona afectada, fuera del inmueble.

- Emergencia general: Es aquella situación para cuyo control se precisa de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos. Generalmente comportará evacuaciones totales fuera del inmueble.

### 3.6.1.2 En función de la ocupación y medios humanos.

En función de la disponibilidad de medios humanos, los planes de actuación pueden clasificarse en diurnos (a turno completo y en condiciones normales de funcionamiento), nocturnos, trabajos en festivos y vacacionales.

Las ocupaciones en principio, no deben variar el tipo de emergencia sino que determinarán el momento en que se debe ordenar la evacuación o el confinamiento si la necesidad así lo requiere.

### 3.6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias.

Cualquier situación de emergencia que se considere, requiere actuaciones que básicamente pueden ser clasificadas entre alguno de los siguientes grupos:

- Actuaciones de “alarma”: Son las actuaciones que activan el Plan de Autoprotección y provocan la movilización de recursos de acuerdo a la gravedad del riesgo o accidente
- Actuaciones de “intervención”: Son las actuaciones propias de intervención de los equipos designados e instruidos para el control del riesgo o accidente.
- Actuaciones de “evacuación”: Son las actuaciones correspondientes al estado o situación de emergencia general, en la que es necesario proceder al desalojo y evacuación de la planta.

### 3.6.2.1 Detección y alerta.

El primer observador comunicará inmediatamente la emergencia a su mando directo o bien a oficina/centralita si resultara más rápido.

En esta comunicación de alarma habrá de:

- Identificarse y señalar de forma precisa el lugar del accidente
- Indicar el tipo de accidente, alcance y número de heridos si los hubiera
- Alertar de aquellas circunstancias que pudieran agravar la situación

### 3.6.2.2 Mecanismos de Alarma

#### Identificación de la persona que dará los avisos

El primer observador será el encargado de dar el primer aviso. Posteriormente todas las comunicaciones de emergencia se centralizarán en la Oficina / Centralita.

El personal de Oficina / Centralita permanecerá en todo momento en su puesto de trabajo, asegurando el correcto funcionamiento de las comunicaciones tanto internas como externas y dando prioridad absoluta a las llamadas relacionadas con la emergencia.

En caso de accidente o incidente grave, el jefe de emergencia deberá comunicarlo con la mayor brevedad posible, a través de la línea de mando hasta que llegue al conocimiento de la Dirección del Centro y si fuera necesario a la autoridad laboral competente.

#### Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

Si se prevé que la situación de la emergencia puede afectar al exterior de las instalaciones de la Empresa, se comunicará inmediatamente la situación y el alcance de la misma al centro de Protección Civil.

### **3.6.2.3 Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.**

Una vez conocida una situación de emergencia, conviene comprobar el equipo/persona que realiza la acción de comunicación de la emergencia, su localización y las acciones a realizar, así como tomar las medidas para asegurarse de la veracidad y naturaleza de la emergencia antes de tomar iniciativas y cómo se van a realizar las comunicaciones en el lugar de la emergencia.

El Jefe de Emergencia activará y coordinará los mecanismos de respuesta, plasmados en el Plan de Actuación, específicos para cada supuesto de emergencia contemplado. Requerirá la intervención de los medios humanos necesarios y en función de la gravedad del suceso, interrumpirá las actividades y paralizará las máquinas e instalaciones pertinentes.

### **3.6.2.4 Evacuación y/o Confinamiento.**

El Plan de Evacuación comprende la secuencia de acciones a desarrollar por el personal implicado para proceder a su evacuación del entorno afectado por la situación de emergencia.

El plan de evacuación se activará a dos niveles, en función del nivel de la emergencia:

Evacuación parcial: Situación en la que, tras la orden del Jefe de Emergencia, el personal de determinadas zonas procede a su evacuación de forma organizada.

Evacuación general: Situación en la que, tras la orden del Jefe de Emergencia, todo el personal procede a la evacuación, de forma organizada, de todas las áreas de actividad de la empresa.

La orden de evacuar, salvo que se indique lo contrario, afecta únicamente al personal no implicado en atajar la emergencia. Las actuaciones de los Equipos de Primera y Segunda Intervención y las ayudas exteriores encaminadas a controlar la situación de emergencia deben seguir su curso normal.

El confinamiento se realizará por un riesgo el exterior como amenaza de bomba, fuga de sustancias tóxicas inundación... el tiempo de permanencia puede ser determinado.. Esta circunstancia se produce de manera poco común.

### **3.6.2.5 Prestación de las primeras ayudas.**

En caso de accidente con heridos, el primer observador de la emergencia protegerá a los ocupantes para evitar nuevos posibles daños. Si dispone de la formación correspondiente prestará los primeros auxilios a los accidentados, en caso contrario, solicitará personal con formación en el lugar del accidente.

Los traslados de personal accidentado se llevarán a cabo sólo por personal debidamente formado y con los medios adecuados (camilla, ambulancia,...).

### **3.6.2.6 Modos de recepción de las ayudas externas.**

Medios externos en caso de emergencia:

- Emergencias (112)
- Servicios Médicos y Ambulancias
- Cuerpo de Bomberos
- Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Local)
- Protección Civil

En caso necesario y bajo la orden del jefe de emergencia, la oficina / centralita solicitará la ayuda de los medios externos necesarios, bien requiriendo la presencia en la empresa o bien, únicamente advirtiendo la situación de emergencia a fin de agilizar futuras actuaciones (Ej.: llamada al Hospital advirtiendo de la llegada de un herido). Para favorecer la notificación, la persona responsable de la llamada facilitará los siguientes datos:

- Identificación y datos de la empresa
- Tipo de emergencia y alcance de los hechos
- Número de personas afectadas, heridos y estimación de la gravedad
- Ayuda que se solicita

- Descripción del acceso a las instalaciones y punto de encuentro con personal de la misma

En caso de ser requerido, responderá de forma clara al protocolo de llamada que tenga implantado el medio de ayuda externo.

Para facilitar el acceso a las instalaciones de los medios de ayuda externos, personal de la empresa guiará a estos hasta el lugar de la emergencia. El personal designado para ello, dispondrá de sistema de comunicación continua para la coordinación de acciones.

En el Anexo 1 se incluirán los directorios de comunicación, en los que se incluyen los teléfonos de centros de ayuda externa.

#### Finalización de la emergencia.

El encargado de la Finalización de la Emergencia es el Director del Plan de Actuación. Notificará a todo el personal, directamente o a través de oficina / centralita, el final de la situación de emergencia y restablecerá los trabajos. En caso de haber sido comunicada la situación de emergencia a la Autoridad competente, se notificará también, cuando se haya restablecido la normalidad, el fin de la situación de emergencia.

Tan pronto como sea posible se elaborará un informe técnico con, al menos, los siguientes contenidos:

- Orden cronológico de lo sucedido
- Actuaciones llevadas a cabo
- Equipos de emergencia que han intervenido
- Daños materiales y personales
- Investigación del accidente. Posibles causas y medidas correctoras
- Análisis del plan de emergencia con propuesta de mejora

### **3.6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.**

La empresa establece una estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia.

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes o emergencias dentro del ámbito del centro de trabajo.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar todas las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente. Todo el personal de los equipos de emergencia debe tener en cuenta las siguientes consignas:

- Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone. Control del buen estado de uso de dichos medios.
- Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía, bien mediante una acción indirecta, dando la alarma a las personas designadas en el Plan de Autoprotección, o bien mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, aislar las materias inflamables, etc.).
- Combatir la emergencia desde su detección, para lo cual debe encargarse de dar la alarma y aplicar los procedimientos de actuación en emergencias.
- Utilizar los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos.
- Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

## **FUNCIONES DE LOS EQUIPOS EN CASO DE EMERGENCIA:**

### Jefe de Emergencia(J.E.):

Corresponde al mando de mayor rango de la empresa y estará al frente de la emergencia. Desde el Centro de Control y en función de la información que le facilite el Jefe de Intervención desde el punto de la emergencia, sobre la evolución de la misma, enviará al área las ayudas internas disponibles, recabará las externas que sean necesarias para el control de la emergencia y decidirá el momento en que debe procederse a una evacuación parcial o general de las instalaciones. Por lo tanto tiene como funciones:

- Autoridad para activar los niveles 2 y 3 de emergencia.
- Autoridad para evacuar parcial o totalmente al personal del interior.
- Coordinación y dirección de todos los medios y personal de interior y de exterior, en colaboración con el Jefe de Intervención.

El Jefe de Emergencia dispondrá, en caso necesario, de personal técnico que le asesore y apoye en cuestiones técnicas y jurídicas y sirva de enlace con autoridades, familiares, prensa, etc.

### Director del Plan de Autoprotección o Jefe de Intervención (J.I.):

Es el mando de mayor rango presente en la zona afectada o más cercano a la misma (normalmente el vigilante o encargado de la zona).

Ubicado en el punto de emergencia dirigirá las operaciones pertinentes para la eliminación de la emergencia, asumiendo la dirección de los Equipos de Intervención e informando al Jefe de Emergencia y ejecutando las directrices que reciba del mismo. Tiene como funciones y responsabilidades:

- Autoridad para activar el Nivel 1 de emergencia.
- Coordinación y dirección del personal y medios disponibles.
- Coordinación con el Jefe de emergencia.

### Equipo de intervención (E.I)

Se define un E.I. como un conjunto de personas, con preparación y formación específica en emergencias, que les capacita para actuar en cualquier nivel de emergencia, acudiendo inmediatamente al lugar del suceso con los medios de intervención disponibles.

En consecuencia:

- Son trabajadores propios de la empresa
- Están distribuidos en las distintas áreas de actividad
- Poseen formación en primeros auxilios y extinción de incendios
- Tienen un amplio conocimiento del plan de autoprotección.
- Conocer perfectamente toda la explotación, estructura, comunicaciones, equipos de trabajo y maquinaria, etc.
- Tienen formación específica y experiencia suficiente, para el uso de los medios materiales de que dispone la empresa en caso de emergencia.
- Están plenamente capacitados para las actuaciones de emergencia de nivel 2 y nivel 3.

### Equipo de Apoyo (E.A.)

Es el Equipo formado por miembros, preferentemente de mantenimiento, que asumen las funciones de apoyo que le solicite el Coordinador de Emergencias o el Director Emergencias.

En situación de emergencia están físicamente disponibles, a la espera de que se le requiera para algún servicio que sea necesario realizar.

Equipo de alarma y evacuación. (EAE)

Es el Equipo formado por personas que colaboran para que el proceso de salida o desalojo del Edificio se realice de acuerdo con las instrucciones del Plan de Evacuación.

Sus funciones serán:

- Deben conocer los riesgos específicos del taller especialmente los que puedan afectar, tanto a las vías de evacuación.
- Conocer las vías de evacuación, su capacidad y sistemas de protección, alumbrado, señalización y ventilación.
- Suprimir las causas que provoquen cualquier anomalía.
- Conducir ordenadamente la evacuación de la planta o zona asignada y abandonarla, previa comprobación de que no queda nadie atrapado o lesionado.
- Prestar especial atención a aquellas personas que tienen algún tipo de limitación física o psíquica.
- Seguir las instrucciones de sus superiores o cualquier otra persona cualificada dentro de este Plan de Autoprotección.
- Una vez en el exterior, procederá al recuento y comprobación del personal evacuado.

Equipo de primeros Auxilios (E.P.A):

Estará formado por el personal que tenga conocimientos de primeros auxilios. Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados. Cuentan con la formación necesaria en primeros auxilios, así como formación para conducir equipos de evacuación de heridos (ambulancia).

Sus funciones serán:

- Conocer las dotaciones y ámbitos de aplicación de los medios de protección disponibles en el inmueble (evacuación y primeros auxilios) y estar familiarizados con las vías de evacuación y áreas de confinamiento.

- Señalar las anomalías que se produzcan en los medios de protección.
- Actuar en caso de incendio o emergencia, controlando el traslado de las personas afectadas y prestar los primeros auxilios a los accidentados con los medios disponibles en ese momento.
- Seguir las instrucciones de sus superiores y cualquier otra persona cualificada dentro de este Plan de Autoprotección (Bomberos, etc.).

#### Centro de control(CC).

Es el lugar desde el que, el Jefe de Emergencia, centraliza toda la información y toma de decisiones en caso de producirse una emergencia.

En el centro de control se dispone de toda la documentación, planos y teléfonos necesarios en caso de emergencia.

#### Punto de Reunión (PR)

En caso de evacuación se ha establecido un punto de reunión ajeno a la zona de riesgo, donde se concentrará todo el personal evacuado y se procederá a llevar a cabo el recuento del mismo.

El punto de reunión se encuentra en el aparcamiento principal del edificio, que coincide con la entrada principal del mismo.



Tabla 6.1. Esquema de equipos de emergencia.

### 3.6.3 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

El titular de la residencia ha de poner en marcha el Plan de Autoprotección. El titular del Plan de Actuación será responsable único en la gestión de todas las actuaciones encaminadas a solventar la situación de emergencia.

Es el responsable de activar el Plan conforme a lo establecido en el mismo. Es el encargado de declarar la situación de emergencia, notificarlo a las autoridades competentes de Protección Civil, informar al personal y adoptar las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso. También se encargará de notificar el fin de emergencia y junto con el Director del Plan de Autoprotección elaborar el informe correspondiente.

<b>DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN.</b>				
Nombre y Apellidos:	<b>ALGARRA PEREZ , PEDRO</b>		D.N.I. :	<b>558431XX-M</b>
Categoría:	<b>DIRECTOR DE RESIDENCIA</b>			
Lugar de trabajo:	<b>RESIDENCIA BIENESTAR.</b>	Teléfono emergencia:	<b>622 22 22 XX</b>	
Domicilio:	<b>C/MAYOR N° 8</b>			
Población:	<b>VILLANUEVA DE LA JARA</b>			
CP:	<b>16230</b>	Provincia:	<b>CUENCA</b>	
Teléfono:	<b>969 22 2X 22</b>	Fax:	<b>969 22 2X 23</b>	e-mail: <b>Residenciabienestar@hotmail.com</b>

Tabla 6.2 Director del Plan de Autoprotección.

### 3.6.4 Procedimiento de actuación

Cualquier trabajador puede encontrarse o darse cuenta de una emergencia. La persona que detecte la emergencia debe dar la alerta, comunicándolo directamente al jefe de emergencias, o a otro trabajador que actuara como mensajero. El jefe de emergencias valorara la emergencia y según sea ésta actuara en consecuencia.

En un accidente leve, o canonato de incendio lo comunicara verbalmente, actuara sobre la zona el equipo de primera intervención y si hay heridos el equipo de primeros auxilios. En caso de canonato de incendio debe puede actuar cualquier trabajador. En las situaciones de emergencia grave se comunicará con la ayuda exterior. Actuara el Equipo de primera intervención y primeros auxilios, si fuera necesario el equipo de apoyo cuando llegue la ayuda exterior estarán a disposición suya. El jefe de emergencias realizara la orden de evacuación si así lo cree necesario donde deberán intervenir el equipo de alarma y evacuación.

- Esquema general ante una emergencia.

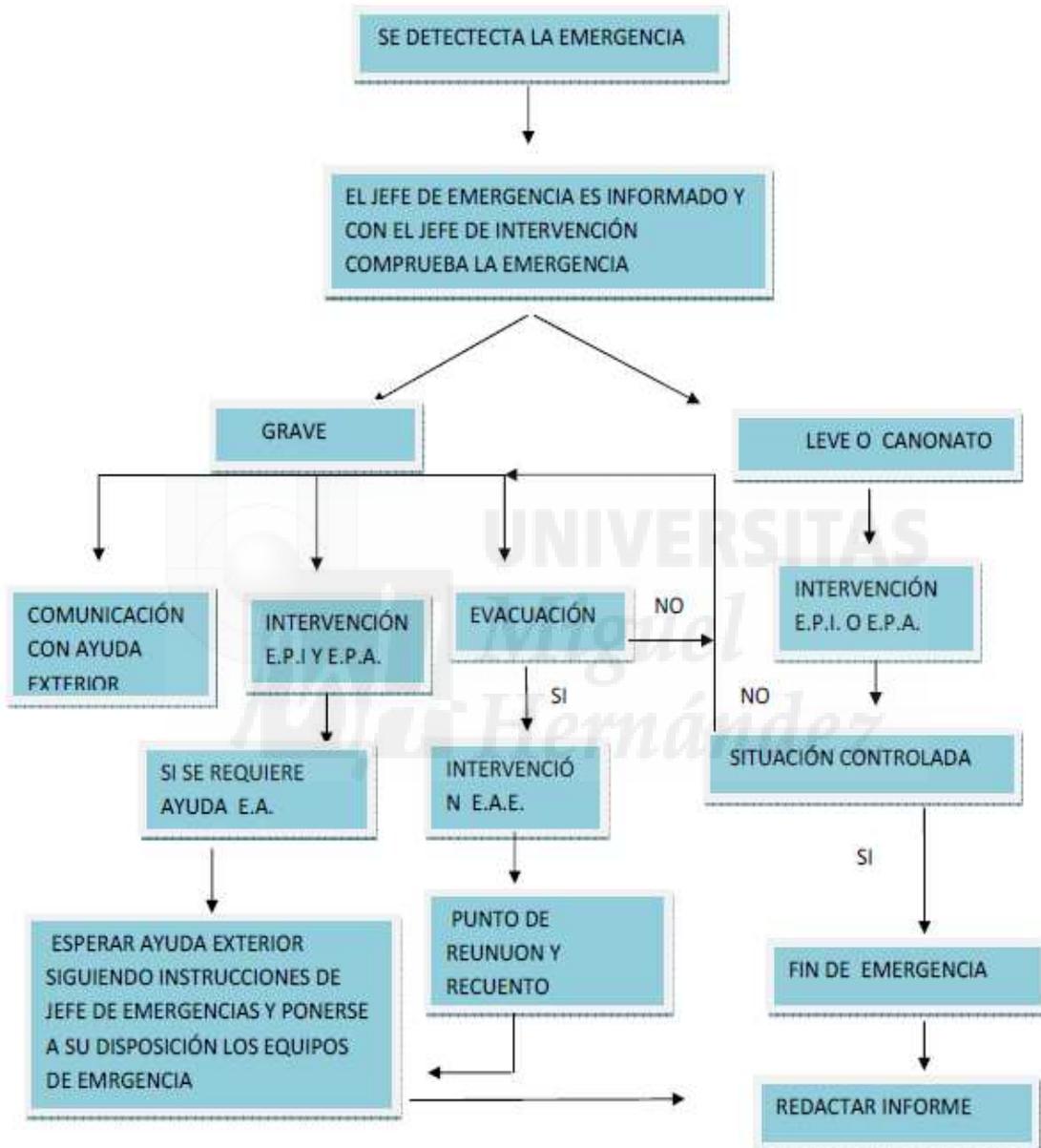


Tabla 6.3 Esquema general ante una emergencia.

- Esquema general ante un incendio.

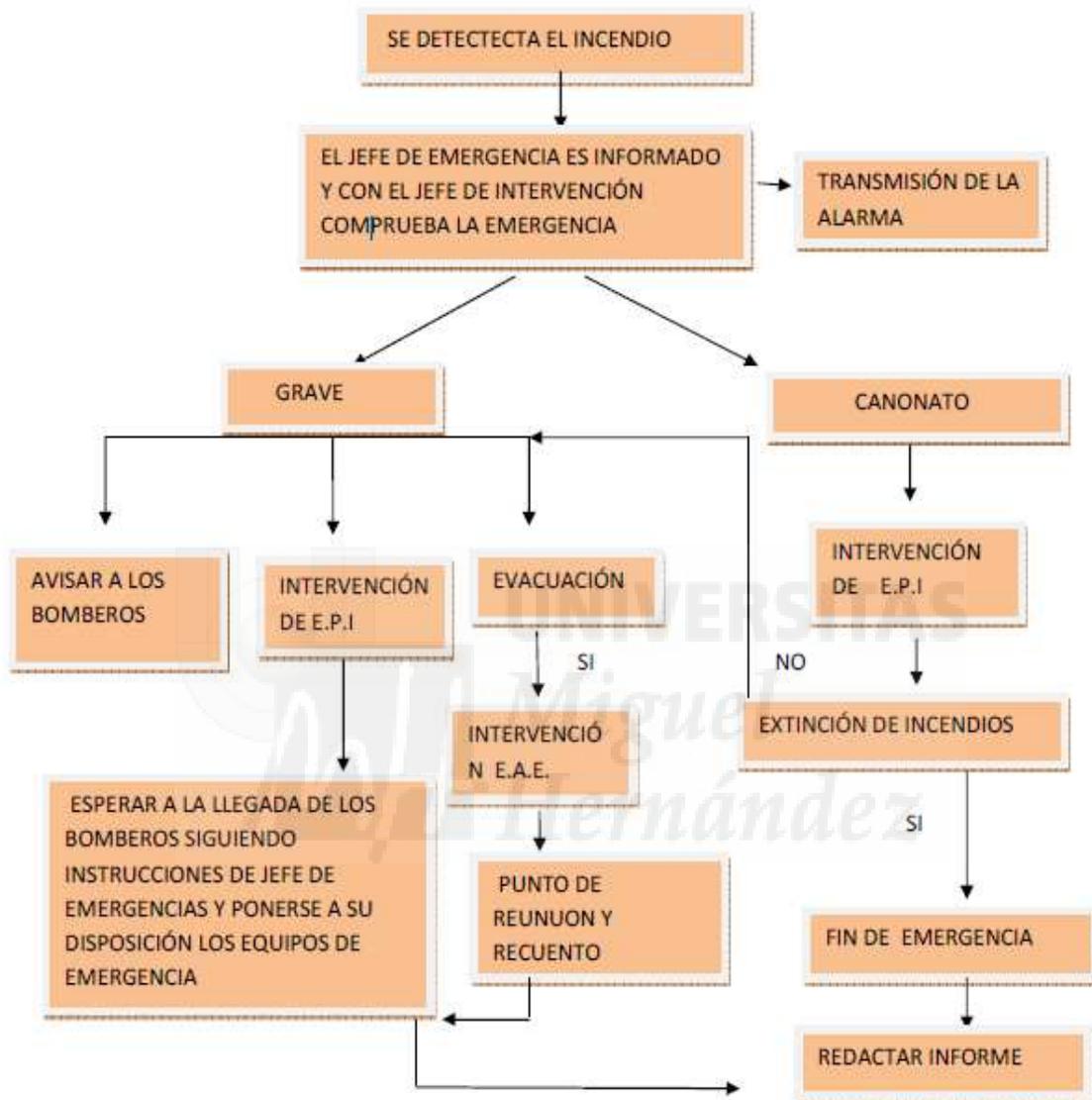


Tabla 6.4 Esquema general ante un incendio.

- Esquema general ante una emergencia médica.



Tabla 6.5 Esquema general ante una emergencia.

### **3.7 INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR**

Se deberá contemplar la integración del Plan de Autoprotección de la residencia en otros planes de ámbito superior, como el de ámbito municipal, con la finalidad de que si existiera alguna emergencia en el establecimiento en cuestión y pudiera derivar en un suceso que no puede ser controlado con los medios propios, se disponga del mecanismo de otro Plan de ámbito superior, a efectos de controlar y minimizar las consecuencias.

#### **3.7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia.**

En caso de accidente o riesgo grave e inminente, el Director del Plan de Autoprotección, comunicará el suceso con la mayor brevedad posible a la Autoridad competente.

En caso de que el riesgo pueda extenderse al exterior de las instalaciones de la empresa o bien no se pueda controlar con los medios disponibles, la Empresa comunicará lo sucedido inmediatamente al centro de Protección Civil, a fin de coordinar las acciones encaminadas a eliminar dicho riesgo.

La notificación de la emergencia se realiza normalmente según:

- Del descubridor del suceso al centro de control y director del plan.
- Del centro de control a los Equipos de Emergencias y trabajadores.
- Del centro de control a los servicios de ayuda exterior. Se realizará al centro de Coordinación Municipal de emergencias o de la comunidad autónoma. Se realizará de forma telefónica llamando al 112 dando la siguiente información:
  - Persona que emite la solicitud.
  - Localización de la residencia
  - Situación y localización de emergencia.
  - Gravedad
  - Personas involucradas o afectadas y su estado de salud.
  - Atenderemos a los requerimientos que nos puedan dar.

### **3.7.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.**

Se han establecido las relaciones necesarias con servicios externos a la empresa en materia de salvamento, lucha contra incendios, primeros auxilios y asistencia médica de urgencia. Estas relaciones permitirán agilizar las intervenciones necesarias para garantizar la rapidez y eficacia de las mismas y con ello minimizar las consecuencias de los siniestros.

El Anexo de Registro Administrativo que incluye datos generales, datos estructurales, ubicación y entorno, accesos a las instalaciones, principales focos de peligro, instalaciones de protección contra incendios y planos. Este registro administrativo se entrega a la Autoridad Competente y a la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el presente Plan de Autoprotección.

### **3.7.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.**

De igual modo a lo establecido en el punto anterior, en la residencia, se han establecido las medidas necesarias para llevar a cabo una total colaboración con los Planes y las Actuaciones del sistema público de protección civil.

En caso de emergencia asumida por el Plan de Protección Civil (Inundación, Fuego, Terremoto, etc.) se facilitarán todos los medios materiales y humanos disponibles que sean solicitados en su caso. Para facilitar la labor se ha entregado al centro de Protección Civil un inventario con los medios materiales y humanos disponibles en caso de emergencia.

### 3.8 IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

#### 3.8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.

<b>RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.</b>				
Nombre y Apellidos:	<b>ALGARRA PEREZ , PEDRO</b>		D.N.I. :	<b>558431XX-M</b>
Categoría:	<b>DIRECTOR DE RESIDENCIA</b>			
Lugar de trabajo:	<b>RESIDENCIA BIENESTAR.</b>	Teléfono emergencia:	<b>622 22 22 XX</b>	
Domicilio:	<b>C/MAYOR N° 8</b>			
Población:	<b>VILLANUEVA DE LA JARA</b>			
CP:	<b>16230</b>	Provincia:	<b>CUENCA</b>	
Teléfono:	<b>969 22 22 2X</b>	Fax:	<b>969 22 23 2X</b>	e-mail: <b>Residenciabienestar@hotmail.com</b>

Tabla 7.1 Responsable de la implantación del plan de Autoprotección.

#### 3.8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

Anualmente, dentro del programa de actividades formativas de la empresa, se planifica e imparte la formación teórica y práctica necesaria al personal asignado al Plan de Autoprotección.

De cada actividad formativa en emergencias se elabora y guarda un registro que incluya al menos, los siguientes datos:

- Nombre del curso o actividad y número de horas lectivas
- Responsable de impartir el curso
- Contenidos y planificación
- Metodología

- Medios humanos, materiales y económicos asignados
- Asistentes
- Fecha y lugar
- Modalidades de evaluación (observaciones, auditorías de formación, etc.)

### **3.8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.**

A todo el personal de la empresa se le aporta la formación e información necesaria en lo referente al Plan de Autoprotección, de modo que en caso de emergencia, conozca con claridad el protocolo de actuaciones a seguir.

Para facilitar las actuaciones en caso de emergencia, a todos los trabajadores se les entrega un plan de actuación, resumido y de fácil comprensión, que incluye fichas específicas con el procedimiento a seguir ante una emergencia, listado de teléfonos, ubicación de los puntos de reunión y de medios materiales (extinción y 1<sup>os</sup> Auxilios), etc.

Si bien existe una formación en emergencias de carácter general para todos los empleados de la empresa, se ha planificado también una formación específica para cada puesto de trabajo o tareas de cada trabajador, así como para el personal con funciones específicas en caso de emergencia.

### **3.8.4 Programa de información general para los usuarios.**

La residencia ha establecido mecanismos de información para todo el personal ajeno a la empresa que desarrolle alguna actividad en las instalaciones. La información facilitada abarca:

- La política preventiva de la Empresa
- Los riesgos de la actividad
- Las medidas y medios de prevención y protección
- Las actuaciones a seguir en caso de emergencia
- Información, o formación en los casos que sea necesario, sobre el significado de la señalización

- Procedimientos, Normas y Disposiciones Internas de Seguridad (D.I.S.)

Los responsables de las empresas subcontratadas, serán los encargados de informar e instruir a los mandos y trabajadores que desarrollen su actividad en la empresa, asegurando una correcta respuesta de estos ante una situación de emergencia.

### **3.8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.**

En las instalaciones de la empresa se cuenta con dispositivos de señalización y medios en caso de emergencia (extintores, botiquines, vías de evacuación, puntos de reunión, etc.), así como de un protocolo general de actuaciones a seguir, ubicado en distintas zonas visibles.

La señalización de emergencia permite percibir situaciones de emergencia y/o instrucciones de protección en caso de emergencia. Las señales de emergencia pueden ser: acústicas, comunicaciones verbales.

La señalización de los equipos de lucha contra incendios, las salidas y recorridos de evacuación y la ubicación de primeros auxilios se ha llevado a cabo conforme a lo establecido en el RD 485/1997.

Las señales de emergencia que necesitan una fuente de energía disponen de alimentación auxiliar de emergencia, garantizando su funcionamiento en caso de interrupción.

Las normas de actuación en caso de emergencia serán las consignas generales aplicables a todo el personal, incluidas en el Plan de Actuación que se desarrolla en el capítulo 6 del Plan de Autoprotección.

Estas consignas generales para todo el personal, están colocadas en lugares comunes, visibles y de fácil acceso.

### **3.8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.**

La dotación de medios materiales y recursos en caso de emergencia se planificará y llevará a cabo siempre conforme a las necesidades establecidas en el programa. Los medios materiales y recursos serán adecuados y suficientes, tanto en número como en características.

### **3.9 MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

#### **3.9.1 Programa de reciclaje de formación e información.**

A fin de asegurar la formación teórica y práctica del personal asignado a tareas de autoprotección, la empresa ha implantado un programa de actividades formativas e informativas con carácter periódico.

Cuando se produzcan cambios o modificaciones en los puestos de trabajo que puedan afectar sustancialmente a la seguridad y salud del trabajador o al método de trabajo, se realizará previamente una formación individualizada al personal afectado.

Periódicamente los trabajadores asisten a sesiones formativas con el fin de asegurar el mantenimiento de conocimientos actualizados sobre los aspectos tratados en la formación inicial, la específica del puesto de trabajo y la específica en emergencias.

Posteriormente a cada actividad de formación llevada a cabo, se establece un sistema de evaluación de los conocimientos adquiridos. Mediante la observación del trabajo y la realización de prácticas y simulacros de emergencia, se controlará la eficacia de la acción formativa, velando para que las actuaciones sean correctas.

#### **3.9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.**

Los medios y recursos en caso de emergencia deberán ser, según los casos, mantenidos y verificados regularmente, limpiados, y reparados o sustituidos cuando sea necesario, de forma que conserven en todo momento sus cualidades intrínsecas y de funcionamiento.

Se ha previsto un programa de mantenimiento y sustitución en caso necesario de los medios y recursos materiales y económicos necesarios para asegurar el mantenimiento de la eficacia del plan de autoprotección.

Este programa de mantenimiento y sustitución se incluye junto con el programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos, contenido en el apartado 3.8.6 de este documento.

### **3.9.3 Programa de ejercicios y simulacros.**

A fin de evaluar el plan de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad del plan de actuación, se planifican y llevan a cabo simulacros de emergencia, con la periodicidad mínima establecida en la planificación, al menos una vez al año.

La realización de los simulacros tiene como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- La preparación del personal adscrito a la organización de respuesta, con formación específica en emergencias.
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad ante una situación de emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados a cada supuesto de emergencia, tanto material como humano.
- La adecuación de los procedimientos de actuación.

Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias, adecuándose a cada supuesto contemplado implicando a todo el personal correspondiente.

Posteriormente al desarrollo de cada simulacro se lleva a cabo una evaluación de resultados, que supone, en caso necesario, la revisión o adecuación de medios materiales, humanos y resto de recursos disponibles en caso de emergencia.

En la siguiente tabla se indican los simulacros realizados y previstos hasta la fecha.

<b>SIMULACRO DE EMERGENCIA.</b>			
<b>Fecha:</b>		<b>Emergencia supuesta:</b>	
<b>Personal involucrado.</b>		<b>responsable</b>	
<b>Fecha:</b>		<b>Emergencia supuesta:</b>	
<b>Personal involucrado.</b>		<b>responsable</b>	
<b>Fecha:</b>		<b>Emergencia supuesta:</b>	
<b>Personal involucrado.</b>		<b>responsable</b>	

Tabla 8.1 Propuesta de tabla para control de los simulacros de Emergencia .

### **3.9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.**

El Plan de Autoprotección de la empresa tiene vigencia indeterminada, se mantiene debidamente actualizado y se revisa, al menos, con una periodicidad no superior a tres años, tal y como se dispone en el R.D. 393/2007. De este modo, y con el fin de asegurar la eficacia del Plan de Autoprotección, se elabora y mantiene un programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan.

Los contenidos del Plan serán modificados o actualizados siempre que varíe alguna circunstancia que pueda afectar a un correcto desarrollo del mismo, como pueden ser:

- Variaciones de personal en los equipos de emergencia.
- Ampliación o modificación de instalaciones.
- Aparición de nuevos riesgos que puedan originar una emergencia.
- Incorporación o retirada de medios materiales en caso de emergencia, etc.
- Cuando se produzca un cambio en la normativa.

La realización de simulacros de emergencia permite evaluar la bondad de los planes de emergencia, sacando a la luz fallos o aspectos mejorables. Como se indicó anteriormente, tras la realización de cada simulacro se lleva a cabo un análisis del desarrollo del mismo, que conlleva, en caso necesario, una actualización del Plan de Autoprotección. Las actualizaciones pueden implicar modificaciones tanto en la elaboración y estructura del Plan de Autoprotección, como en la gestión de las emergencias.

### **3.9.5 Programa de auditorías e inspecciones.**

Se planifican a nivel interno y/o externo, auditorías e inspecciones de seguridad a fin de evaluar la elaboración, implantación, mantenimiento y eficacia del plan de autoprotección.

Periódicamente la empresa lleva a cabo auditorías internas con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa y asegurar la implantación del Plan de Autoprotección.

Las auditorías e inspecciones internas son llevadas a cabo por personal competente propio de la empresa, con la capacidad, experiencia y conocimientos necesarios. Esta persona, o personas, cuentan en todo momento con el apoyo incondicional de la dirección.

Como resultado de las auditorías se elabora un informe en el que se reflejan todas y cada una de las deficiencias detectadas junto con las correspondientes propuestas o correcciones. Este informe es revisado por el Director del Plan de Autoprotección, quién será el encargado de fijar un plazo y supervisar la ejecución de las correcciones o mejoras pertinentes.

#### 4. Conclusiones

Tras la consecución de del presente plan de Autoprotección en una residencia de la tercera edad he podido observar que con un buen conocimiento de las actividades realizadas, del edificio, de los medios de de lucha contra emergencias y de las emergencias que puedan acontecer, se pueden minimizar en gran medida las consecuencias tanto humanas como materiales de en caso de una emergencia real.

Por otro lado actualmente no existe una norma específica para evaluar el riesgo específico de incendios en establecimientos de la tercera edad, creo desde el punto de vista personal que con una normativa más específica se conseguiría una unificación de criterios y mejor eficiencia en la evaluación. Igualmente pienso que sería positivo una referencia más clara a la normativa a seguir en las residencias de ancianos por parte del Código Técnico de Edificación.

La correcta implantación del plan en la residencia puede significar la diferencia entre víctimas mortales en caso de una emergencia como puede ser un incendio y la ausencia de víctimas. Queda más que justificada la inversión que pueda suponer su implantación.

Para que el plan tenga la máxima eficacia es necesario un compromiso real por parte de los trabajadores, que deben tener una conciencia general sobre la necesidad y beneficios de seguir dicho plan. También se debe fomentar la implicación de los usuarios de la residencia.

Para tal fin es imprescindible la información y formación de los trabajadores y es necesario que la formación sea un elemento útil, dinámico y en constante renovación . El Plan de Autoprotección no debe quedarse en un trámite de documentos firmados, sino que debe usarse como un instrumento e autoprotección. Los simulacros deben ser los más reales posibles y hacerlos periódicamente.

También resulta imprescindible el correcto mantenimiento de los medios contra incendios, cumpliendo con todas las revisiones, renovándolos cuando sea necesario y sustituyendo los que puedan sufrir defectos.

## 5. Bibliografía

- Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995, de 8 de noviembre y modificación por Ley 50/1998.
- Código técnico de la edificación. Documento básico de seguridad en caso de incendios (Rev.2010).
- Código técnico de la edificación. Documento básico de seguridad de utilización y accesibilidad (Rev.2010).
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril,
- Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril,
- Condiciones mínimas de los centros destinados a las personas mayores en Castilla-La Mancha. Orden de 04/06/2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Consejería de Bienestar Social.
- Planes de emergencia, planes de autoprotección y medidas de emergencia. Ficha de Divulgación Normativa (FND) propuesta por el INSHT
- Norma Básica de Autoprotección. Nota Técnica de Prevención 818 propuesta por el INSHT

**ANEXO I**

**DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN**



<b>DIRECTORIO EXTERNO</b>	<b>TELÉFONOS DE EMERGENCIA</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
EMERGENCIAS	112	
HOSPITAL	969 17 99 00	Hospital de Cuenca
CENTRO DE SALUD	969 28 73 20	Centro de Salud Villanueva de la jara.
CRUZ ROJA	969 22 22 00	Cruz Roja Cuenca
AMBULANCIA	969 22 72 82	Ambulancias Conquenses
CUERPO DE BOMBEROS	969 22 10 80	Parque de Bomberos de Cuenca
PROTECCIÓN CIVIL	969 21 35 95	Protección Civil Cuenca
GUARDIA CIVIL	062	Puesto de la Guardia Civil
MUTUA DE ACCIDENTES	967 60 48 05	
AGUA	969 38 40 01	Ayuntamiento
INSPECCIÓN DE TRABAJO	969 24 43 50	Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

## **ANEXO II**

### **FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS**

Los procedimientos y formularios para la gestión del Plan de Autoprotección que se incluyen en este Anexo han sido publicados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene. La Empresa adecuará estos u otros formularios a las características particulares de su centro de trabajo.



REGISTRO DE PRIMEROS AUXILIOS

Código: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora del suceso: \_\_\_\_\_

Accidentado: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Puesto de trabajo: \_\_\_\_\_

Sección: \_\_\_\_\_

Testigos presentes en el accidente: \_\_\_\_\_

Actuación de los testigos: \_\_\_\_\_

Socorrista: \_\_\_\_\_

Actuación del socorrista: \_\_\_\_\_

Forma en que protegió: \_\_\_\_\_

Se estaba fuera de peligro: Sí  NO

Tiempo transcurrido entre el accidente y el aviso: \_\_\_\_\_

Servicio especializado al que se avisó: \_\_\_\_\_

Tiempo transcurrido hasta que llegó la asistencia: \_\_\_\_\_

Forma de socorrer: \_\_\_\_\_

Descripción de la lesión: \_\_\_\_\_

Requiere control posterior: Sí  NO

Asistencia: Botiquín  Mutua  Hospital  Ambulancia  Bomberos  Otros

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: El socorrista

ÍNDICE

OBJETIVO

ALCANCE

IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES

METODOLOGÍA

ANEXOS

Fecha: \_\_\_\_\_

Elaborado por: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Revisado por: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Aprobado por: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma:

Firma:

Firma:

**OBJETIVO**

Mediante este procedimiento se pretende controlar y registrar el personal y los vehículos foráneos que acceden al recinto industrial.

**ALCANCE**

Entran dentro del alcance de este procedimiento las personas no pertenecientes a la empresa o que pertenezcan a otro centro de trabajo y los vehículos tanto turismos como industriales que no tengan autorización expresa para acceder al interior del recinto.

**IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES**

*Recepcionista:* es el encargado de controlar y registrar los accesos de personal foráneo y vehículos que necesariamente deban acceder al interior del centro de trabajo. También deberá informar de las normas de seguridad establecidas al efecto.

*Persona de destino de la visita:* se responsabilizará de acompañar y atender en todo momento al visitante, indicándole cómo actuar en caso de que se produjera una emergencia durante su estancia.

**METODOLOGÍA****Acceso de personas**

Todo personal foráneo accederá por la entrada principal. La persona de recepción deberá cumplir las siguientes etapas:

1. Identificación de la(s) persona(s) visitante(s) y de la persona/sección a la que se desea acceder.
2. Comunicación telefónica con la persona/sección destinataria para que dé su conformidad al acceso. Ésta deberá enviar a alguien para que reciba y acompañe al visitante o hacerlo personalmente.
3. Cumplimentación del registro de *Control de accesos de personas* (código...) que deberá firmarlo la visita comprometiéndose al cumplimiento de las normas generales de seguridad.
4. Entrega de:
  - Hoja de visita (código...) que deberá firmar la persona visitada. En el reverso de esta hoja se indica la información básica sobre cuestiones y normas generales de seguridad del centro.
  - Tarjeta identificativa de persona (código...) que deberá adherirse en un sitio visible y cuya numeración coincidirá con la de la hoja de visita.
  - Los medios de protección necesarios, en los casos que se requieran.

A la salida la persona visitante deberá entregar al personal de recepción la hoja de visita firmada por la persona visitada y la tarjeta identificativa. Se registrará la hora de salida en el registro de *Control de accesos de personas* (código.....).

**Acceso de vehículos**

La persona encargada del control de vehículos foráneos deberá controlar los vehículos sin autorización expresa que accedan al recinto de la siguiente manera:

1. Identificación del conductor y empresa del vehículo y del motivo y destino del mismo.

2. Comunicación telefónica con la persona/sección destinataria para que dé su conformidad al acceso.
3. Cumplimentación del registro de *Control de accesos de vehículos* (código...) que deberá firmarlo la visita comprometiéndose al cumplimiento de las normas generales de seguridad.
4. Entrega de:
  - Hoja de visita (código: ..... ) que deberá firmar la persona visitada. En el reverso de esta hoja se indica la información básica sobre cuestiones y normas generales de seguridad del centro.
  - Placa identificativa de vehículo (código.....) que deberá ubicarse en el parabrisas o en un sitio visible del vehículo y cuya numeración coincidirá con la de la hoja de visita.
  - Tarjeta identificativa de persona (código.....) que deberá adherirse en un sitio visible y cuya numeración coincidirá con la hoja de visita.

Cuando el vehículo salga del recinto deberá entregar la tarjeta identificativa, la placa y la hoja de visita firmada por el responsable del área de destino.



**MODELO DE HOJA DE VISITA**

ANVERSO

Número:  Código: \_\_\_\_\_

**HOJA DE VISITA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora de entrada: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

DESTINO: \_\_\_\_\_

MOTIVO DE LA VISITA: \_\_\_\_\_

Firma persona de destino: \_\_\_\_\_

**NOTA IMPORTANTE:** Para su seguridad es importante que lea el reverso de esta autorización

REVERSO

**INFORMACIÓN DE SEGURIDAD  
PARA VISITANTES**

Le agradecemos que colabore con nosotros siguiendo estas indicaciones:

- 1º. Mantenga siempre visible la identificación.
- 2º. No acceda a las zonas restringidas de acceso, no fume en los lugares en los que esté expresamente prohibido y, en general, respete las señales de seguridad.
- 3º. Si se produce una emergencia, siga las instrucciones de la persona que le atiende.
- 4º. Si descubre un fuego o presencia un accidente: **AVISE INMEDIATAMENTE AL PERSONAL DEL CENTRO.**
- 5º. A la salida del Centro devuelva esta hoja de visita firmada por la persona que ha visitado.

*Muchas gracias por su colaboración*

### CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS

Código: \_\_\_\_\_

NÚM.	FECHA	NOMBRE	DNI	EMPRESA	MOTIVO <sup>(1)</sup>	DESTINO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	FIRMA VISITANTE

(1) Indicar el número que corresponde al motivo

1. Visita de trabajo/comercial
2. Auditoría
3. Administración
4. Trabajo/servicio contratado (indicar entre paréntesis)
5. Consulta
6. Entrega/recogida material
7. Otros (indicarlos en el reverso)

## CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS

Código: \_\_\_\_\_

NÚM.	FECHA	MODELO MATRÍCULA	Nº FICHA TRANSPORTISTA	EMPRESA	MOTIVO <sup>(1)</sup>	DESTINO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	FIRMA CONDUCTOR

(1) Indicar el número que corresponde al motivo

1. Visita de trabajo/comercial
2. Auditoría
3. Administración
4. Trabajo/servicio contratado (indicar entre paréntesis)
5. Consulta
6. Entrega/recogida material
7. Otros (indicarlos en el reverso)

**PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN  
DE ACCIDENTES/INCIDENTES**

**Código:**  
**Pág: 1/4**  
**Revisión: 00**

**ÍNDICE**

OBJETIVO

ALCANCE

IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES

DESARROLLO

REGISTRO INTERNO DE ACCIDENTES / INCIDENTES

CONTROL ESTADÍSTICO

NOTIFICACIÓN

ANEXOS

Fecha: \_\_\_\_\_

Elaborado por: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Revisado por: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Aprobado por: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma:

Firma:

Firma:

### OBJETIVO

Este procedimiento tiene como objetivo deducir las causas que generan los accidentes a través de un previo conocimiento de los hechos acaecidos, con el fin de poder diseñar e implantar medidas correctoras encaminadas, tanto a eliminar las causas para evitar la repetición del mismo accidente o similares, como aprovechar la experiencia para mejorar la prevención en la empresa.

También es objeto de este procedimiento el registro y control de la siniestralidad.

### ALCANCE

Se investigarán y registrarán:

- Todos los accidentes que hayan causado un daño para los trabajadores.
- Todos los accidentes con pérdidas materiales significativas o que impliquen paro de proceso.
- Los accidentes/ incidentes que, potencialmente o cambiando alguna condición, podrían haber tenido consecuencias graves, tales como conatos de incendios, caídas libres de cargas, etc.
- Otros que, a juicio del mando directo, sea conveniente investigar.

### IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES

Cuando ocurre un accidente en su sección o área el *mando directo* es el encargado de actuar y dar las instrucciones correspondientes para mantener la situación bajo control y evitar daños mayores. Cuando el accidente implique curas importantes o bajas deberá informar de lo ocurrido, lo antes posible, al responsable de su sección.

También el *mando directo* es el responsable de realizar la investigación de los accidentes especificados en el alcance de este procedimiento, acaecidos en su área o sección, y de enviar los resultados de la investigación a la dirección. En el caso de que los accidentes sean de cierta importancia o que le surjan dificultades en la investigación de las causas o en el diseño de las medidas a implantar deberá recurrir al asesoramiento y cooperación del responsable de la unidad funcional, del coordinador de prevención o de un especialista.

Los *directores de las unidades funcionales* deberán participar en la investigación cuando los accidentes sean graves o pudieran haberlo sido, a su vez deberán controlar que en los lugares de trabajo se aplican en el plazo establecido las medidas preventivas acordadas a raíz de los accidentes investigados.

El *coordinador de prevención/servicio de prevención* es el encargado de asesorar y ayudar en las investigaciones siempre que, en una investigación de la línea, el investigador así lo requiera. Asimismo, realizará la investigación de aquellos supuestos que, por su complejidad, gravedad, etc., requieran una investigación especializada. También debe recopilar los registros de los accidentes y elaborar estadísticas de la siniestralidad.

La *dirección de la empresa/Administración* debe notificar el accidente a la autoridad competente y asegurarse de que las medidas adoptadas se cumplen.

Todos los *trabajadores* de la empresas deberán colaborar y testificar en la investigación de accidentes siempre que puedan aportar datos de interés sobre el suceso.

### DESARROLLO

La investigación se efectuará inmediatamente después del accidente una vez se ha controlado la situación en un plazo no superior a 48 horas.

**PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN  
DE ACCIDENTES/ INCIDENTES**

**Código:**  
**Pág:** 3/4  
**Revisión:** 00

Todos los directores de las unidades funcionales donde se hayan producido los accidentes deberán estar informados sobre las medidas a adoptar como resultado de la investigación.

Las experiencias de los accidentes de trabajo serán aprovechadas en el conjunto de la empresa. En tal sentido los resultados de las investigaciones serán difundidos a los mandos y al personal afectado por los riesgos en cuestión.

Se deberá cumplimentar el formulario de investigación de accidentes e incidentes adjunto, (código de referencia.....) de forma clara y detallada para evitar posteriores dudas o interpretaciones. Cada uno de los apartados del formulario debe ser cumplimentado por el servicio o la persona indicados: Recursos Humanos, el Mando Directo, Coordinador de Prevención, etc.

**REGISTRO INTERNO DE ACCIDENTES**

Anualmente se registrarán los accidentes con lesión ocurridos en la *Hoja de registro de accidentes* (código .....) en el que se indicará:

- Nombre del accidentado
- Periodo de baja ( si ha existido baja)
- Fecha del accidente
- Departamento en el que ocurrió el accidente
- Forma de accidente: suceso que directamente dio por resultado la lesión (codificado)
- Naturaleza de la lesión: tipo de lesión física producida (codificado)
- Ubicación de la lesión: parte del cuerpo directamente afectada por la lesión (codificado)
- Agente material: objeto, sustancia o instalación que provocó el accidente
- Condición peligrosa: causa técnica del accidente (codificado)

**CONTROL ESTADÍSTICO**

Se controlará la evolución de la siniestralidad, detectando si los cambios experimentados son debidos a una fluctuación aleatoria o a un nuevo factor que ha modificado las condiciones de seguridad.

Para ello se calcularán los índices mensuales de frecuencia e incidencia para los accidentes con baja y para los accidentes totales (con y sin baja). Se representarán en función de cada mes del año.

**NOTIFICACIÓN OFICIAL**

**Accidentes con baja médica**

Se cumplimentará la notificación oficial de accidentes de trabajo (código de referencia .....) entregando una copia al departamento de administración, otra al accidentado y el resto a la entidad gestora (mutua) en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día del suceso.

En el caso de accidentes graves, muy graves, mortales o que afecten a cuatro o más trabajadores, además del trámite anterior se efectuará una comunicación (vía telegrama) a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo máximo de 24 horas.

**Accidentes sin baja médica**

Se cumplimentará mensualmente la notificación de accidentes sin baja médica (código de referencia.....), entregando una copia al departamento de administración, otra al accidentado y el resto a la entidad gestora (mutua) en el plazo máximo de 5 días hábiles del mes siguiente.



ANÁLISIS CAUSAL				
	MATERIALES	AMBIENTE Y LUGAR DE TRABAJO	INDIVIDUALES	ORGANIZATIVAS
A cumplimentar por el Mando Directo y el Responsable de la Unidad Funcional afectada	1. Órganos móviles alejados del punto de operación accesibles	11. Aberturas y huecos desprotegidos	20. Incapacidad física para el trabajo	30. Tarea extraordinaria/inhabitual para el operario
	2. Zona de operación desprotegida	12. Zonas de trabajo, tránsito y almacenamiento no delimitadas	21. Deficiencia física para el puesto	31. Apremio de tiempo/ritmo de trabajo elevado
	3. Parada de emergencia ineficaz	13. Dificultad en el acceso al puesto de trabajo	22. Falta de cualificación para la tarea	32. Monótono/rutinario/Aislamiento
	4. Ausencia de medios para la consignación de la máquina	14. Dificultad de movimiento en el puesto de trabajo	23. Inexperiencia	33. Formación inexistente o insuficiente sobre proceso o método de trabajo
	5. Productos peligrosos no identificados	15. Escaleras inseguras o en mal estado	24. Deficiente asimilación o interpretación de órdenes o instrucciones recibidas	34. Instrucciones inexistentes, confusas, contradictorias o insuficientes.
	6. Materiales con aristas/perfiles cortantes	16. Pavimento deficiente o inadecuado (discontinuo, resbaladizo, etc.)	25. Incumplimiento de órdenes expresas de trabajo	35. Método de trabajo inexistente o inadecuado
	7. Inestabilidad en el almacenamiento	17. Vías de evacuación insuficientes o no practicables	26. Retirada o anulación de protecciones o dispositivos de seguridad	36. Mantenimiento inexistente o inadecuado
	8. Deficiente protección frente a contactos eléctricos	18. Falta de orden y limpieza	27. No utilización de equipos de protección individual	37. Inexistencia o insuficiencia de tareas de identificación/evaluación riesgos
	9. Instalaciones de extinción de incendios incorrectas	19. ....	28. Incapacidad mental	38. Falta de corrección de riesgos ya detectados
	10. ....		29. ....	39. Inexistencia de los EPI necesarios o no ser éstos inadecuados
<p><b>5. ÁRBOL CAUSAL.</b> Indicar las causas más significativas</p>				
<p><b>6. MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS.</b> Indicar el responsable de la ejecución de las medidas propuestas y el plazo previsto de finalización.</p>				
<p>Fecha: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p>Firma: Mando directo</p>		<p>Fecha: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p>Firma: El Responsable Unidad Funcional</p>		

A cumplimentar por el Servicio Médico

**7. INFORME ASISTENCIAL**

Descripción de lesión: .....

Parte del cuerpo lesionada: .....

Grado de lesión: Leve  Grave  Muy grave  Fallecimiento

Causa baja: SÍ  NO  Fecha de la baja medica

Asistencia: Botiquín  Mutua  Hospital

Informe del médico: .....

Fecha

Firma: El Médico de Empresa

A cumplimentar por el Servicio de Prevención

**8. INFORME DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN**

Observaciones adicionales: (al informe del Mando Directo): .....

**ESTIMACIÓN DE COSTES NO ASEGURADOS DEL ACCIDENTE'**

- Por horas perdidas (accidentado, compañeros, técnicos, etc.): ..... Euros
- Por daños materiales (maquinaria, instalaciones, productos, etc): ..... Euros
- Otros (comerciales, punitivos, honorarios profesionales, etc.): ..... Euros

COSTE ESTIMADO ..... Euros

COSTE TOTAL = COSTE ASEGURADO + COSTE ESTIMADO

Fecha

Firma: Responsable Servicio de Prevención

A cumplimentar por el responsable de la Unidad Funcional

**9. OBSERVACIONES A LAS MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS**

Solucionado en fecha:  (Describir las soluciones adoptadas) .....

Se precisa asesoramiento de: .....

Género petición de trabajo núm. .... Fecha  Interna  Externa

Se precisa presupuesto

Se precisa elaboración de normativa de trabajo, por .....

No se precisa adoptar medidas

Fecha prevista para la ejecución de las medidas diferidas:

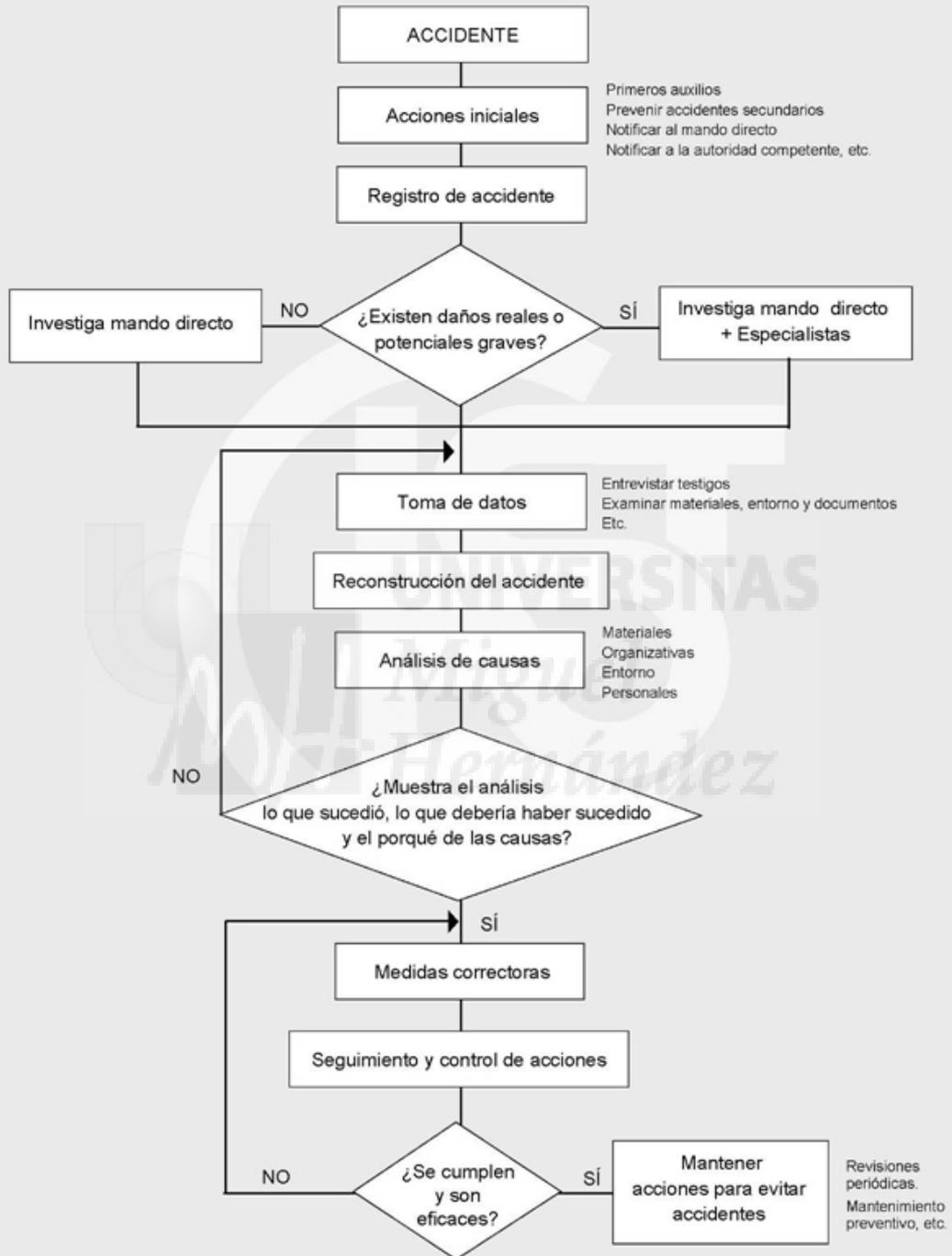
Fecha de comprobación de la idoneidad de las medidas adoptadas:

Comprobación realizada por .....

Firma: El responsable de la Unidad Funcional

Fecha

## DIAGRAMA DE FLUJO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES



ÍNDICE

OBJETIVO

ALCANCE

IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES

METODOLOGÍA

PROGRAMA DE FORMACIÓN ANUAL

REGISTRO Y ARCHIVO

ANEXOS

Fecha: \_\_\_\_\_

Elaborado por: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Revisado por: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Aprobado por: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma:

Firma:

Firma:

#### OBJETIVO

Diseñar, planificar, organizar y establecer el programa de formación preventiva de la empresa, integrándolo dentro del programa formativo general de la empresa.

#### ALCANCE

El programa formativo abarcará a todo el personal de la empresa, incluyendo directivos, técnicos, mandos intermedios y demás empleados.

#### IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES

*Coordinador de prevención:* es el encargado de diseñar, coordinar e implantar el programa de formación preventiva e integrarlo dentro del programa general de formación de la empresa. También es el responsable de archivar y registrar los informes de evaluación. Cuidará de impartir la formación inicial de carácter general a los nuevos trabajadores.

*Mandos intermedios:* son los responsables de impartir la formación específica del puesto de trabajo al personal de su sección, resaltando aquellas tareas críticas y los equipos necesarios, incluida la protección personal necesaria. Deben estar habilitados para enseñar.

*Monitores de formación:* son aquellos profesionales que por sus habilidades y experiencia están capacitados para enseñar. Colaborarán en el proceso formativo de nuevos trabajadores.

*Delegados de prevención:* comprobarán que el programa de formación preventiva de la empresa es adecuado y suficiente.

#### METODOLOGÍA

##### Formación preventiva inicial

Toda persona que se incorpore a la empresa y en un periodo máximo de 15 días, después de su incorporación, recibirá una formación inicial en materia preventiva que contendrá los siguientes aspectos:

- Política preventiva, Manual General de Prevención y procedimientos de actuación.
- Normas generales de prevención en la empresa.
- Plan de emergencia.

Esta formación estará integrada dentro de la formación general de acogida de la empresa.

Para evaluar la asimilación de esta formación inicial el destinatario cumplimentará la encuesta incluida en el anexo 1. de este procedimiento.

##### Formación preventiva específica del puesto de trabajo

En la formación específica del puesto, que imparten los mandos intermedios a los trabajadores a su cargo, se incorporarán los aspectos de seguridad y prevención necesarios para ejecutar de forma segura los trabajos y operaciones críticas propias de cada puesto de trabajo. Para ello se utilizarán como base los procedimientos e instrucciones de trabajo de cada sección.

El mando intermedio de cada ámbito de trabajo, con la colaboración del monitor asignado a cada nuevo trabajador, cumplimentará el formulario que registra que el trabajador ha adquirido los conocimientos y destrezas necesarias, habilitándolo para poder trabajar en su puesto de trabajo, habiendo superado el proceso tutorizado de formación.

#### Formación preventiva continua

##### *Directivos y técnicos*

Deberán asistir a sesiones formativas especialmente en materia de gestión.

##### *Mandos intermedios*

Periódicamente realizarán una formación actualizada sobre los aspectos de seguridad de las áreas y secciones a su cargo, impartida por el Coordinador de prevención.

Asimismo, recibirán formación, teórica y práctica, cuando se incorporen en su sección nuevas tecnologías o sustancias que modifiquen de forma considerable las condiciones de seguridad y salud o los procedimientos y métodos de trabajo. Esta formación se podrá concertar con un servicio externo.

##### *Trabajadores*

Periódicamente los trabajadores asistirán a sesiones formativas con el fin de asegurar el mantenimiento de conocimientos actualizados sobre los aspectos tratados en la formación inicial, impartida por el Coordinador de prevención, y la específica del puesto de trabajo, impartida por los mandos directos.

Cuando se produzcan cambios o modificaciones en los puestos de trabajo que puedan afectar sustancialmente a la seguridad y salud del trabajador o al método de trabajo, se realizará previamente una formación individualizada al personal afectado.

Mediante la observación del trabajo se controlará la eficacia de la acción formativa, velando para que los comportamientos sean correctos.

#### PROGRAMA DE FORMACIÓN ANUAL

El Coordinador de prevención deberá establecer anualmente un programa formativo en materia de prevención de riesgos laborales, integrado dentro del programa formativo general de la empresa.

En el programa anual de formación preventiva deberán figurar:

- Objetivos generales y específicos.
- Responsables de impartir la formación.
- Destinatarios.
- Contenidos y metodología a seguir.
- Cronograma.
- Las modalidades de evaluación en cada caso. (Observaciones planeadas, auditorías de formación, etc.).
- Los soportes y recursos técnicos y humanos.

El programa de formación preventiva deberá estructurarse según los destinatarios del mismo, teniendo las siguientes clases de destinatarios:

- Directivos y técnicos
- Mandos intermedios
- Trabajadores

**REGISTRO Y ARCHIVO**

El Coordinador de prevención dispondrá de un registro actualizado del nivel de formación de cada trabajador, en el ciclo formativo establecido.

Dichos informes se archivarán y registrarán según el procedimiento establecido (código.....).



**VERIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN PREVENTIVA DE ACOGIDA**

Código: \_\_\_\_\_

**OBJETIVO:** Asegurarse de que los conceptos recibidos en la formación inicial en materia de prevención de riesgos han sido bien entendidos

NOMBRE: \_\_\_\_\_ FECHA DE INGRESO: \_\_\_\_\_

PUESTO DE TRABAJO: \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

CÓD.		SÍ	NO
01	¿Conoce lo suficiente la organización y la distribución por secciones de la empresa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
02	¿Conoce la Política preventiva de la empresa y los objetivos establecidos en esta materia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
03	¿Conoce los riesgos existentes en la empresa: incendio, químico, higiénico, eléctrico, etc.?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
04	¿Conoce las Normas Básicas de Seguridad de la empresa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
05	¿Conoce el procedimiento de Comunicación de riesgos y sugerencias de mejora?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
06	¿Sabe qué tiene que hacer en caso de accidente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
07	¿Sabe manejar un extintor?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
08	¿Sabe qué tiene que hacer si suena la alarma de emergencia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
09	¿Conoce qué equipos de emergencia hay en su sección y dónde se sitúan?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	¿Sabe cómo dar la alarma de emergencia y cuándo debe hacerlo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	¿Conoce la señalización de seguridad: obligación, recomendación, prohibición, etc.?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	¿Conoce la señalización de productos químicos: Etiquetado, fichas de seguridad, etc.?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	¿Sabe cómo obtener más información sobre los productos que maneja?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	¿Sabe qué debe hacer si encuentra una situación de riesgo grave?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	¿Conoce sus derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fecha: \_\_\_\_\_

Tutor: \_\_\_\_\_

**FORMACIÓN INICIAL ESPECÍFICA DEL TRABAJADOR**

Código: \_\_\_\_\_

Nombre del trabajador/a: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

Puesto de Trabajo: \_\_\_\_\_

Fecha de incorporación al puesto para el que se requiere esta formación: \_\_\_\_\_

TIPO DE FORMACIÓN	TIEMPO TOTAL
Tiempo total previsto para que el trabajador pueda trabajar individualmente Formación teórica _____ horas Formación práctica _____ horas	_____ _____
Tiempo total invertido en la formación que habilita a trabajar en su puesto	_____

CONTENIDO		
TAREA	RIESGOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS PREVENTIVAS

Nombre del trabajador:	Nombre del mando:	Nombre del monitor:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma	Firma	Firma

**FORMACIÓN CONTINUA DEL TRABAJADOR**

Código: \_\_\_\_\_

Nombre del trabajador/a: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

Puesto de Trabajo: \_\_\_\_\_

Fecha de incorporación en la empresa: \_\_\_\_\_

FORMACIÓN COMPLETADA PARA INCORPORARSE AL PUESTO	DURACIÓN EN HORAS	FECHA FINALIZACIÓN
FORMACIÓN PREVENTIVA INICIAL		
FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL TRABAJO		

**FORMACIÓN CONTINUA DEL TRABAJADOR**

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	IMPARTIDA POR:	DURACIÓN EN HORAS	FECHA

**Acreditación del trabajador como monitor de formación:**

Puesto de trabajo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma Dirección:

Fdo.:

*Nota: Esta ficha registro se mantendrá actualizada por el Coordinador de prevención.*

## **ANEXO III**

### **PLANOS**





**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

RESIDENCIA DE ANCIANOS BIENESTAR

Plano	Escala	Plano n°:
PLANTA SÓTANO	1:150	SEÑALIZACIÓN-3
SAMUEL PÉREZ LEÓN		JULIO 2015



UNIVERSITAS  
Miguel  
Hernández

<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b>		
RESIDENCIA DE ANCIANOS BIENESTAR		
Plano	PLANTA BAJA	Escala
		1:150
<b>SAMUEL PÉREZ LEÓN</b>		Plano n.º:
		SEÑALIZACIÓN-1
		JULIO 2015



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

RESIDENCIA DE ANCIANOS BIENESTAR

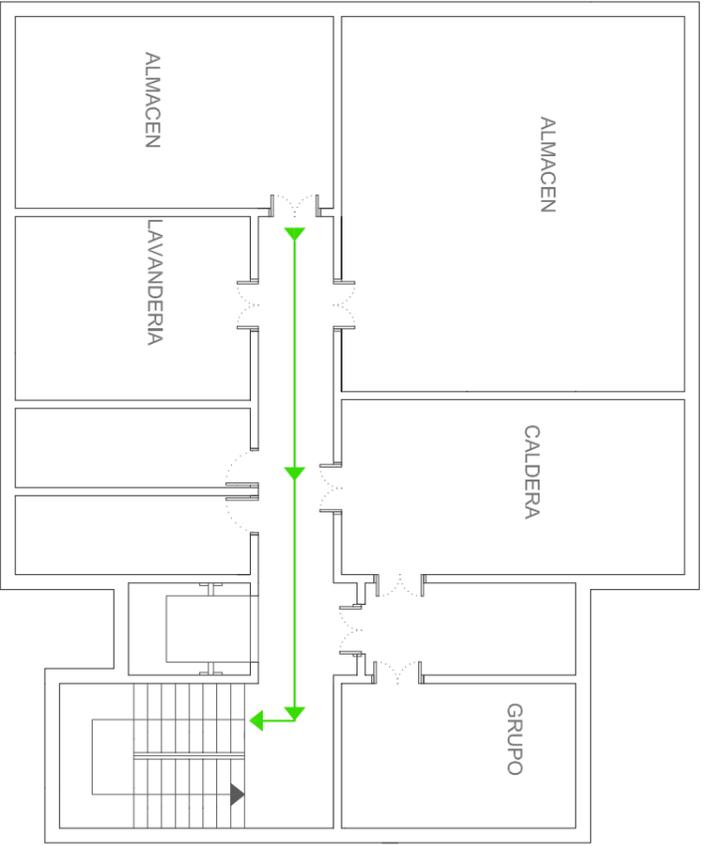
Plano	Escala	Plano n.º
PLANTA PRIMERA	1:150	SEÑALIZACIÓN-2
<b>SAMUEL PÉREZ LEÓN</b>		JULIO 2015

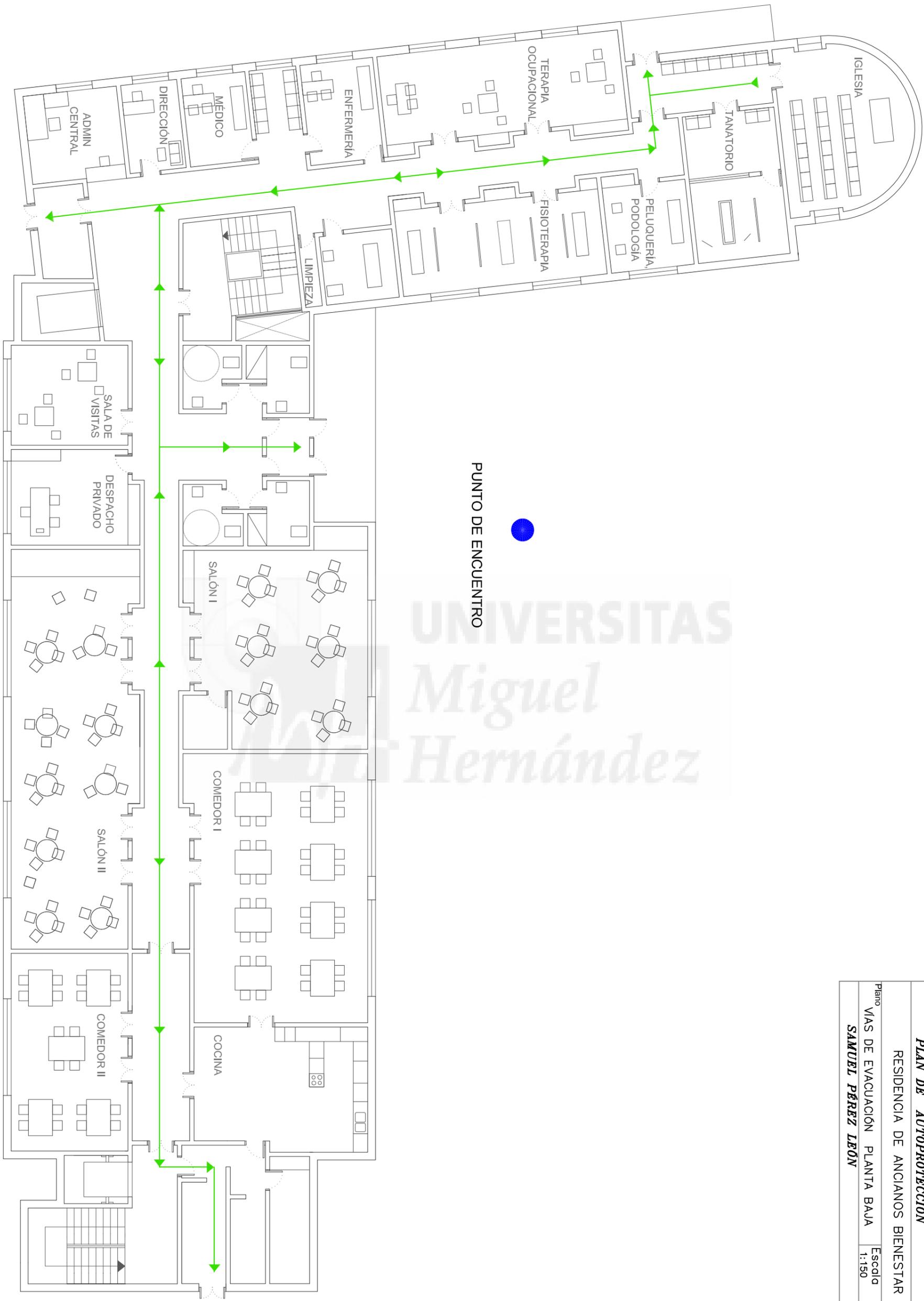


UNIVERSITAS  
*Miguel*  
*Hernández*

<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b>		
RESIDENCIA DE ANCIANOS BIENESTAR		
Plano	PLANTA SEGUNDA	Escala 1:150
SANUEL PÉREZ LEÓN		Plano n.º: SERIALIZACION-3 JULIO 2015

<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b>		
RESIDENCIA DE ANCIANOS BIENESTAR		
Plano	Escala	Plano n°:
VIAS DE EVACUACIÓN PLANTA SÓTANO	1:150	SEÑALIZACIÓN-3
<b>SAMUEL PÉREZ LEÓN</b>		JULIO 2015





PUNTO DE ENCUENTRO

UNIVERSITAS  
Miguel  
Hernández

<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b>		
RESIDENCIA DE ANCIANOS BIENESTAR		
Plano	Escala	Plano n.º:
VÍAS DE EVACUACIÓN PLANTA BAJA	1:150	SEÑALIZACIÓN-1
<b>SAMUEL PÉREZ LEÓN</b>		JULIO 2015



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

RESIDENCIA DE ANCIANOS BIENESTAR

Plano  
VIAS DE EVACUACIÓN PLANTA PRIMERA 1:150  
Escala  
SEÑALIZACIÓN-2  
JULIO 2015

**SANUEL PÉREZ LEÓN**

UNIVERSITAS  
*Miguel*  
*Hernández*



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

RESIDENCIA DE ANCIANOS BIENESTAR

Plano  
VIAS DE EVACUACIÓN PLANTA SEGUNDA 1:150  
Escala  
SEÑALIZACIÓN-3  
Plano n.º:  
JULIO 2015

**SANUEL PÉREZ LEÓN**

UNIVERSITAS  
Miguel  
Hernández



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

RESIDENCIA DE ANCIANOS BIENESTAR

Plano MEDIDAS CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIA Escala 1:150 Plano n°: SEÑALIZACIÓN-3  
PLANTA SÓTANO JULIO 2015

**SAMUEL PÉREZ LEÓN**

LEYENDA



EXTINTOR DE CO2



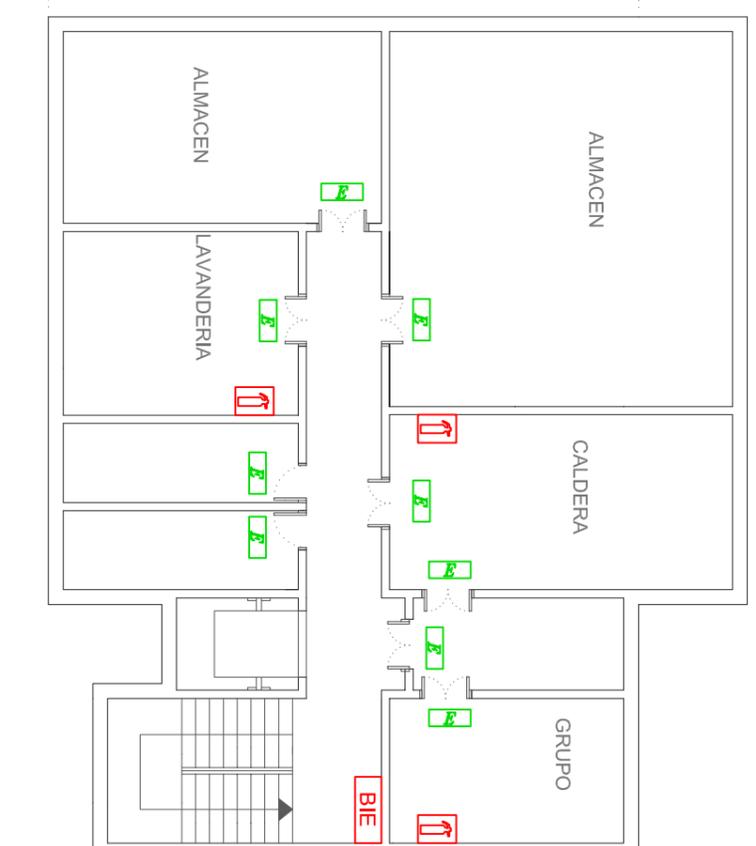
EXTINTOR DE POLVO ABC

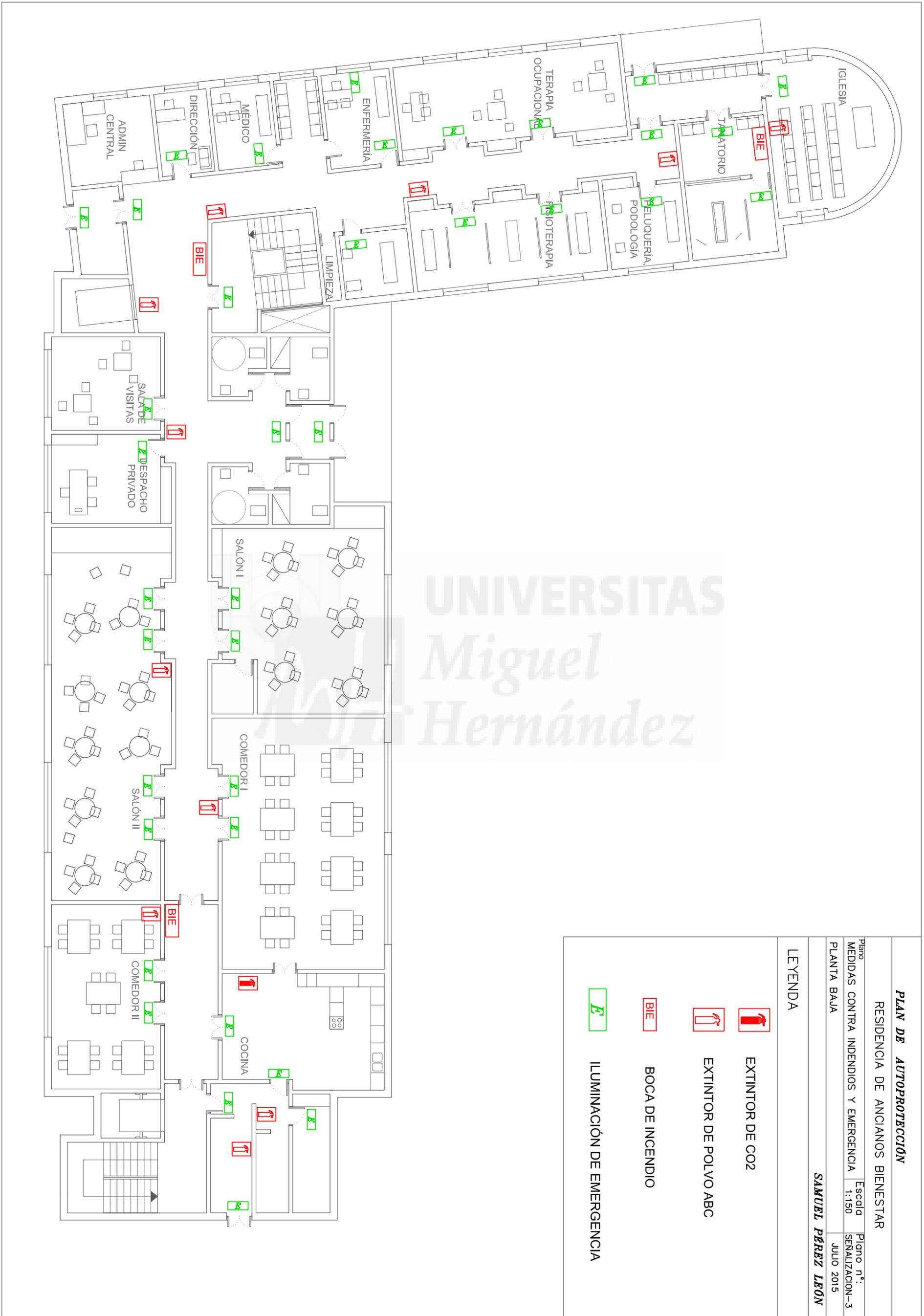


BOCA DE INCENDIO



ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA





UNIVERSITAS  
Miguel  
Hernández

**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

RESIDENCIA DE ANCIANOS BIENESTAR

Plano MEDIDAS CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIA Escala 1:150 Plano n.º: SEÑALIZACIÓN-3  
PLANTA BAJA JULIO 2015

**SAMUEL PÉREZ LEÓN**

LEYENDA



EXTINTOR DE CO2



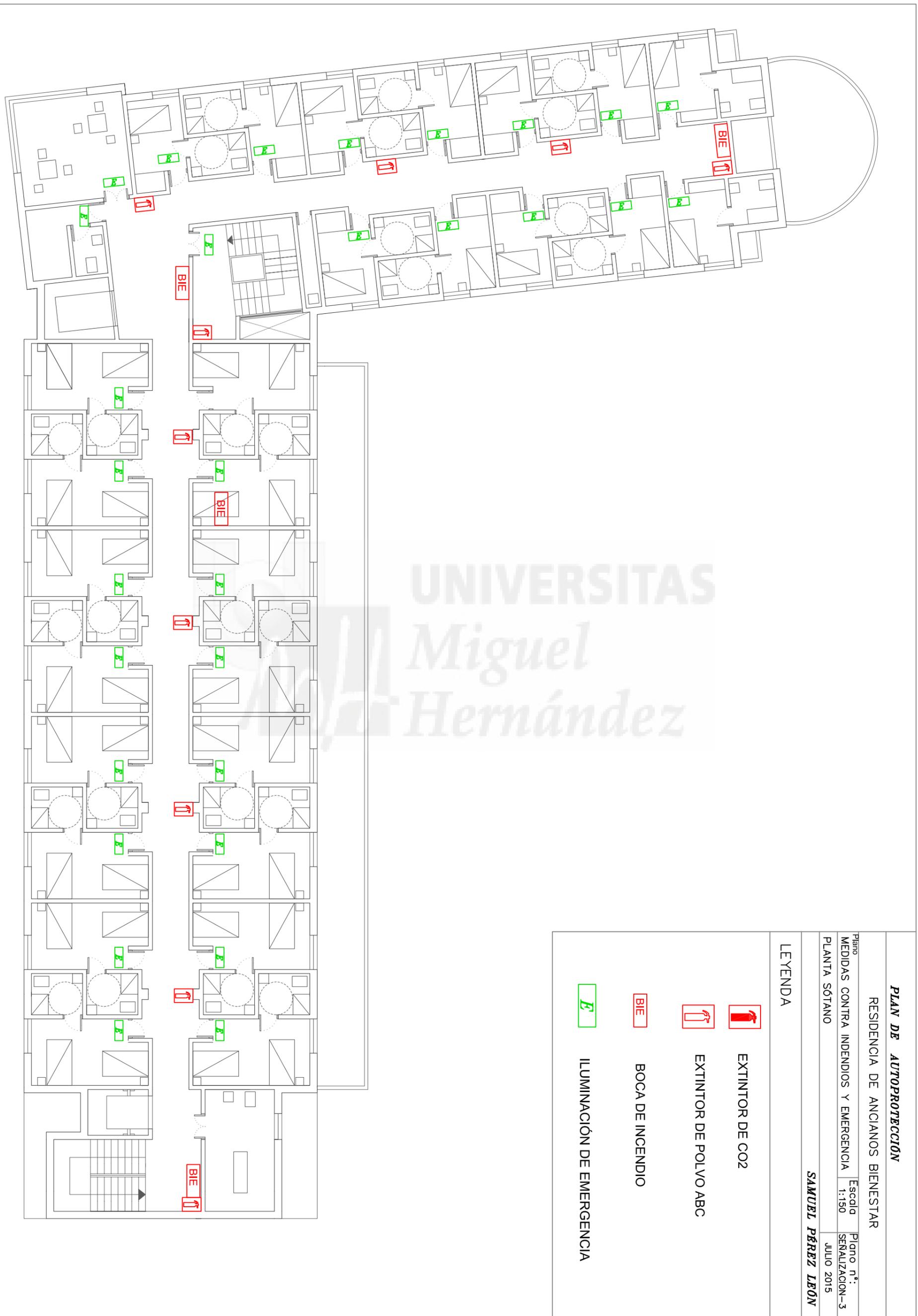
EXTINTOR DE POLVO ABC



BOCA DE INCENDIO



ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

RESIDENCIA DE ANCIANOS BIENESTAR

Plano	Escala	Plano n.º
MEDIDAS CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIA	1:150	SEÑALIZACIÓN-3
PLANTA SÓTANO	JULIO 2015	

**SAMUEL PÉREZ LEÓN**

LEYENDA



EXTINTOR DE CO2



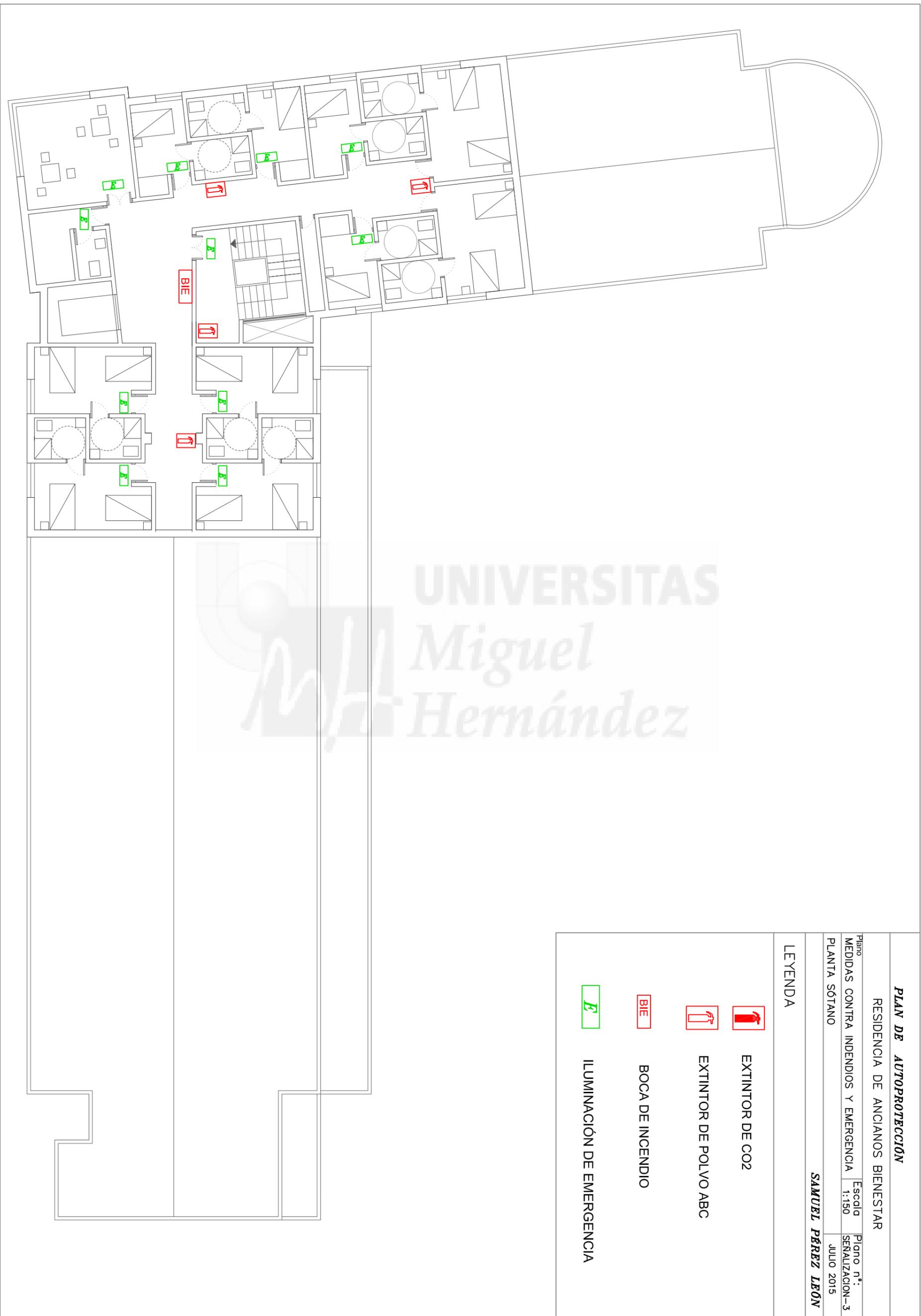
EXTINTOR DE POLVO ABC



BOCA DE INCENDIO



ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

RESIDENCIA DE ANCIANOS BIENESTAR

Plano MEDIDAS CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIA Escala 1:150 Plano n.º: SEÑALIZACIÓN-3  
 PLANTA SÓTANO JULIO 2015

**SAMUEL PÉREZ LEÓN**

LEYENDA



EXTINTOR DE CO2



EXTINTOR DE POLVO ABC



BOCA DE INCENDIO



ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA